

II CONGRESO DE LA C.N.T.

Celebrado en Madrid del 10 al 18 de diciembre de 1919

LAS VOTACIONES: FORMA DE EFECTUARLAS

Los compañeros delegados están conformes con el criterio sustentado por el Comité Nacional que dice así:

También en obsequio a la brevedad se ha pensado en someter al Congreso, que determinará lo que juzgue más conveniente, la forma de entenderse y llevarse a cabo las votaciones. A este efecto nosotros dividíamos el número de representados de cada sindicato por el número de sus representantes delegados. Así, por ejemplo, a un sindicato de 30.000 votos, con tres delegados, corresponden a cada uno 10.000 votos. El comité ha creído que ésta sería la forma más amplia posible de que las minorías, ya que han de estar sometidas siempre al criterio de las mayorías, expresen su opinión; consiguiéndose, al propio tiempo, la mayor brevedad.

Por eso, además hemos recomendado que cuando en un asunto no se pueda llegar a una conclusión, los compañeros de los diferentes Sindicatos procuren estar unidos o juntos para ponerse de acuerdo en las votaciones; y que si tres compañeros de un mismo sindicato, en tema naturalmente que no hayan presentado ellos mismos, no llegaran a un acuerdo para emitir el sufragio, cada uno pueda votar por el número de sus representados; y en la Memoria que se edite después se consignarán los votos clasificados por los números y por los compañeros que los hayan emitido.

EL DERECHO AL VOTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERADAS Y POR LAS NO FEDERADAS

Delegado de la Federación Local de Gijón: Hay una razón fundamental para que todas las representaciones puedan votar en cuantos asuntos se traten en este congreso.

Existen entidades que, aunque al convocarse el Congreso no pertenecían a la Confederación, probablemente a estas fechas han tomado el acuerdo de ingresar en la misma, y es probable, también, que haya Sindicatos que hayan tomado el acuerdo de pertenecer antes de haber enviado representación al Congreso, no estando ultimado el ingreso por falta de trámites. Estos Sindicatos tienen, a mi juicio, un perfecto derecho a votar en todas las cuestiones; pero aparte de esto, entiendo que deben votar todos aunque no hayan tomado acuerdo alguno en el sentido que he indicado.

El Congreso, según ha declarado la Mesa, y en esa apreciación están de acuerdo los delegados todos, tiene un carácter extraordinario, pudiéramos decir que, en ciertos aspectos, tiene carácter constituyente. Han venido representaciones de sindicatos previamente confederados y de sindicatos que han acordado ahora su adhesión a la Confederación y de otros que no lo están y que han venido solamente acuciados por el interés que la convocatoria del Congreso ha despertado en lo que se relaciona con los propósitos de unificación del proletariado español.

Como los temas a debatir son, por esta razón, de dos naturalezas, la primera de las cuales concierne a los federados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, y la segunda se relaciona con otros asuntos que interesan, indudablemente, a todas las colectividades, federadas o no, que aquí tienen representación, es de sentido común, es, además, de naturaleza estatutaria, que en los asuntos específicamente confederales

sólo pueden votar los organismos federados, porque sólo ellos pueden comprometer su voto, y los organismos que no estén confederados, por buena voluntad que se les suponga, no pueden comprometerse previamente a hacer honor al voto que aquí den.

De manera que este es un asunto de índole delicada, que comprometería incluso la seriedad de nuestras normas estatutarias, y los delegados deben tener en cuenta esta circunstancia para determinar la resolución que haya de tomarse en este caso. No procede prolongar la discusión sobre este punto, y solicito de la Mesa que someta a la consideración de la Asamblea la propuesta que he formulado.

Presidente de la Mesa: La Mesa cree que los compañeros delegados habrán interpretado el deseo expuesto por el compañero de Gijón, y es, que en los asuntos de índole interior de la Confederación, lo que se refiere a la labor administrativa de nombramientos de cargos, sean las entidades confederadas las que los hagan.

Delegado de la Federación Local de Gijón: Y más aún; y aquellas otras cuestiones que, acordadas aquí, comprometan la acción futura de la Confederación, compromiso que sólo puede afectar a los organismos ya confederados y de cuyo voto pueden desde ahora responder. De los demás, podemos responder sólo de su buen deseo, de su propósito acerca de los fines y medios de lucha de la Confederación, pero no de la efectividad de ese voto el día de mañana.

En cambio, hay otras cuestiones de índole general en que, sin dificultad de ningún género, presente ni futura, puede admitirse, no sólo la voz, sino el voto de la sociedad federada. Téngase en cuenta que los delegados no vienen aquí con un mandato determinado, sino que vienen a recibir inspiración de los debates, informe de las ponencias, etc., y darán sus votos y expresarán su opinión, su juicio personal; no expresarán el juicio y la opinión de la colectividad que representan, porque no está aquella presente para oír los debates.

Esta es una segunda razón, menos importante que la primera, pero que no deja también de serlo, para no comprender a los representantes de las sociedades no federadas en el derecho al voto en aquellas cuestiones que no sean de carácter general.

PRIMERA PONENCIA

TEMAS DE ORGANIZACIÓN

¿CÓMO DEBE CONSTITUIRSE LA ORGANIZACIÓN OBRERA?

EL CARNET CONFEDERAL, EL SELLO CONFEDERAL Y LOS DERECHOS DE RUTA.

CUESTIONES DE ADMINISTRACIÓN, PRÁCTICAS DE SOLIDARIDAD COLECTIVA Y NECESIDAD DE UNA EXCURSIÓN DE PROPAGANDA

LOS DERECHOS DE LA MUJER Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO Y ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN.

TEMA 1: ¿DEBEN ABOLIRSE LAS FEDERACIONES NACIONALES DE OFICIO?

TEMA 2: LA ORGANIZACIÓN OBRERA ¿DEBE HACERSE A BASE DE SINDICATOS DE RAMOS E INDUSTRIAS EN LAS POBLACIONES DE IMPORTANCIA Y DE SINDICATOS ÚNICOS DE TRABAJADORES EN LAS POBLACIONES MENOS IMPORTANTES?

TEMA 3: EN CASO AFIRMATIVO Y ESTABLECIDA LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO A BASE DE CONFEDERACIONES REGIONALES Y ÉSTAS TAMBIÉN A BASE DE FEDERACIONES COMARCALES O LOCALES INTEGRADAS POR SINDICATOS DE RAMOS O INDUSTRIAS EN LAS GRANDES AGLOMERACIONES Y DE SINDICATOS ÚNICOS DE TRABAJADORES EN LAS POBLACIONES MENOS IMPORTANTES, ¿QUÉ ORIENTACIÓN SERÍA MÁS CONVENIENTE PARA LLEGAR CUANTO ANTES A LA ABOLICIÓN DEL SALARIO Y A LA IMPLANTACIÓN DEL COMUNISMO?

TEMA 9: EN CASO DE QUE EL CONGRESO ACUERDE COMO NORMA LA CREACIÓN DE LOS SINDICATOS ÚNICOS, CREE EL QUE SUSCRIBE QUE LAS SECCIONES DE AQUÉLLOS DEBEN TENER AMPLIA AUTONOMÍA PARA SOLVENTAR SUS CONFLICTOS, BIEN ENTENDIDO QUE EL PRINCIPIO DE FEDERACIÓN SEA RESPETADO Y NO ATROPELLADO POR EL CENTRALISMO; QUE SI HUBIESE ALGÚN CASO ESPECIAL DE UN RAMO, INDUSTRIA U OFICIO, CUALQUIERA QUE SEA, PARA QUE INGRESE EN EL SINDICATO ÚNICO, QUE SE REALICE DICHO INGRESO POR LA VOLUNTAD Y ACUERDO DE LOS COMPONENTES DEL RAMO, INDUSTRIA U OFICIO AFECTADO; PERO NUNCA POR IMPOSICIÓN DEL SINDICATO ÚNICO.

TEMA 10: PARA QUE LA MARCHA DE LOS SINDICATOS OBEDEZCA A LA OPINIÓN DE SUS COMPONENTES, LOS INDIVIDUOS A SUELDO EN LOS MISMOS DEBEN SER LOS MENOS POSIBLES Y SÓLO EN CASOS DE ABSOLUTA PRECISIÓN; ADEMÁS, LOS INDIVIDUOS MENCIONADOS DEBEN SER SIMPLES EMPLEADOS DE LOS SINDICATOS QUE PAGAN SU TRABAJO, PERTENECIENTES, A PODER SER, A SINDICATO AJENO, Y QUE NUNCA SEAN DIRECTORES DEL SINDICATO U ORGANIZACIÓN DONDE AQUÉLLOS PRESTAN SUS SERVICIOS.

TEMA 6: NECESIDAD DE UN ORGANISMO NACIONAL CUYAS FUNCIONES EXCLUSIVAS SEAN LAS DE ORGANIZAR EN SINDICATOS DE RESISTENCIA A LOS EMPLEADOS DE BANCA, DIVIDIENDO LOS MISMOS EN DOS SECCIONES CENTRALES, CON RESIDENCIA EN LAS CIUDADES DONDE SE HALLEN INSTALADAS LAS CASAS MATRICES DE LAS ENTIDADES BANCARIAS.

DICTAMEN:

Los estudios que sobre la práctica realizamos diariamente nos obligan a rectificar en un todo las modalidades de organización que hasta hoy teníamos como buenas.

Las Federaciones de oficio carecen de fuerza para imponerse a la organización capitalista, que, por su conservación propia, se solidariza para resistir los embates que el proletariado tendrá que dirigir contra el régimen burgués; además, los progresos en la mecánica borran los oficios, por lo que vemos que un buen operario que antaño necesitaba años y años para serlo, hoy, con reducido tiempo, cumple su cometido; además, creemos que la burguesía organizada en Sindicatos únicos de Ramos e Industrias, y a veces de toda la producción, no puede ser combatida sino por los mismos medios; por otra parte, esta forma de organización es futurista, puesto que su simplificación nos permitirá organizar la producción y el consumo.

Entendemos, pues, que la organización debe, por excelencia, estar constituida a base de Sindicatos Únicos de Ramo e Industria, ya que es la que nos permite luchar con ventaja contra el enemigo.

En las poblaciones menos importantes deben los trabajadores agruparse en un solo Sindicato.

Las Federaciones locales son el nervio de la organización obrera, debiendo, por tanto, todos los Sindicatos formar la Federación local en aquellas grandes poblaciones industriales que no lo esté; en el mismo caso consideramos los Sindicatos Únicos de todos los trabajadores de las pequeñas poblaciones, por lo que procede la fundación de, en vez de Federaciones locales, las Federaciones comarcales, esto es, del Sindicato a la Federación, de ésta a la Confederación Regional y de ésta a la Nacional, para formar así la gran Internacional de los trabajadores.

Así entendemos debe estar constituida la organización obrera.

El instrumento más eficaz para la implantación del comunismo, es la organización (por medio de las estadísticas de producción, distribución y consumo) del tránsito menos violento de esta sociedad a la futura, para lo cual proponemos:

1º Procurar la sindicación total de los obreros, esto es, organizar rápidamente los Sindicatos de distribución y los de profesiones técnicas y no manuales, lo cual consideramos sumamente fácil, estando organizados los obreros productores.

2º Implantación inmediata de las Secciones de Estadística.

VOTO PARTICULAR:

El compañero Quintanilla:

Al Congreso:

El delegado que suscribe, miembro de la ponencia constituida para dictaminar sobre los temas comprendidos en el grupo primero, no ha estado de acuerdo con sus compañeros ponentes al apreciar cuál debe ser la estructura que mejor conviene al organismo confederal; por este motivo, quiere salvar su responsabilidad personal advirtiendo del caso al Congreso y exponiéndole al paso las razones que fundamentan su discrepancia.

Es evidente que las transformaciones originadas por los adelantos de las ciencias experimentales aplicados a la producción, al transporte, al tráfico mercantil y bancario, a los sistemas de cambio, a la construcción, a las explotaciones agrícolas, mineras y forestales, a las comunicaciones, etc., así como las impuestas por las complicaciones de la vida moderna, han venido a cambiar profundamente las condiciones de la existencia y a renovar de modo radical los métodos de trabajo.

Desaparecieron totalmente las antiguas especialidades corporativas o tienden a borrarse cada día más; se esfumaron del todo los límites gremiales o van diluyéndose en nuevas concreciones profesionales. La actividad infatigable del hombre crea sin cesar formas de producción insospechadas. La Corporación, el gremio, el oficio se funden a favor de las innovaciones en los útiles de trabajo, en la maquinaria, en la técnica y en la mecánica industriales, en modalidades novísimas que sintetizan o comprenden numerosas afinidades de la producción. En todos y cada uno de los ramos de trabajo se operan de continuo transmutaciones decisivas en vista del objetivo final que las distingue respectivamente.

El movimiento obrero sigue como la sombra al cuerpo, a través de la historia, estos cambios de los modos de producción. El medio económico aparece así determinando inflexiblemente las características de la organización proletaria. Cuando el sistema de trabajo, artesano o campesino, era individual o familiar a lo sumo, el operario como el bracero constituían el gremio tradicional, que hacía del oficio un patrimonio; al punto en que la gran industria aparece expulsando al artesano de su pequeño obrador y lanzando al labriego a la voracidad del colono, acaparador de los campos, el gremio se transforma en la Sociedad de resistencia. La era del «trust», de los «cartels» de la producción, de las Empresas gigantescas, en todos los órdenes de los negocios, había de caracterizarse fatalmente por un organismo proletario equivalente: el gran Sindicato de ramo o de industria, hoy guardián de los fueros del trabajo y organizador mañana de la producción, de la distribución y el consumo.

No puede ser de otro modo, y en eso radica precisamente la eficacia de la acción obrera, la naturaleza permanente y el carácter realista del movimiento sindical. Es lo que le hace destacarse como cosa viva y flexible, a diferencia de los partidos políticos, que no son sino creaciones artificiales y transitorias condenadas a desaparecer sin dejar huellas ni herencias sociales que los perpetúen.

Así, pues, el Sindicato de ramo o industria es actualmente el órgano característico de la resistencia proletaria; debe, lógicamente, ser el núcleo del bloque sindical. Ya lo viene siendo hace algunos años en los pueblos de gran desarrollo capitalista, y ha empezado a serlo en España con la denominación de Sindicato Único.

Pero así como el Sindicato de industria es la expresión moderna de la máxima potencialidad defensiva y ofensiva de la organización obrera en cada localidad y para cada industria o ramo, la Federación de esta clase de Sindicatos (Federaciones nacionales de industria) constituye su complemento natural en cada nación para el ramo o industria respectivos. Para los problemas locales del ramo hay el instrumento del Sindicato de industria; para los problemas nacionales del mismo ramo ha de existir su correspondiente instrumento: éste no puede ser otro que la Federación nacional de los Sindicatos de la misma industria.

La ponencia estima que la Confederación Nacional del Trabajo ha de tener por base el Sindicato de ramo o industria. De esta célula inicial deben brotar, a su vez, las Federaciones locales o comarcales; de éstas, las Confederaciones Regionales, y, por último, el organismo superior que resume todos los miembros del gran cuerpo confederal: la Confederación Nacional.

Como se ve, a este cuerpo robusto y magnífico le falta un órgano esencial: las Federaciones nacionales de cada industria.

Amputado de este nervio sustantivo, el organismo confederal no puede ser perfecto; su sensibilidad incompleta no le dejará percibir directamente las vibraciones totales de la economía nacional; carecerá de la flexibilidad necesaria para recoger y difundir las palpitaciones vitales del inmenso movimiento del trabajo; la diversidad y la complejidad de la vida moderna no podrán llegar al órgano central (Comité confederal) sino parcialmente y por vía indirecta. Desde esta central, a la que confluyen desarticuladamente las distintas redes, no se podrá dominar, en una rápida y segura visión de conjunto, el sistema entero de la vasta organización confederal.

Es preciso, en mi concepto, que la red de la Confederación Nacional del Trabajo esté articulada de modo que enlace todas las secciones (Sindicatos de industria) de cada línea (Federación de industria) entre sí y

con su cabeza de línea correspondiente, y todas las líneas enlazadas a su vez a una central común (Comité Confederal).

Esto por una parte. Por otra, tenemos ya, como se determina en el informe de la ponencia, las Federaciones locales o comarcales formadas por los Sindicatos de industria o ramo de la localidad o comarca y las Confederaciones regionales constituidas por el enlace de las Federaciones de cada ciudad o comarca de la región.

Como las Federaciones regionales se integran a su vez en la Confederación Nacional, tendremos que confluyen en ésta, directamente y por los cauces naturales, todos los nervios que completan el sistema. De esta suerte, la unilateralidad que se observa en el plan de la ponencia desaparece; la Confederación Nacional del Trabajo dispondrá de dos músculos poderosos al servicio de una sola voluntad y su estructura bilateral responderá cumplidamente a los principios armónicos de autonomía y federación, que constituyen un federalismo económico, piedra angular de la doctrina sindicalista y garantía única de la libertad individual y de la soberanía popular.

Proposición incidental:

Señala la conveniencia de que las organizaciones se adapten, en su estructura, a las necesidades de cada región.

Resultado de la votación sobre las federaciones nacionales:

Dictamen de la ponencia 651.473 votos

Voto particular de quintanilla 14.008 votos

Téngase en cuenta que el Comité Nacional no ha hecho uso de los votos que representa.

TEMA 4: ¿ES CONVENIENTE LA IMPLANTACIÓN DEL CARNET CONFEDERAL NACIONAL Y LA UNIFICACIÓN DE LA CUOTA FEDERATIVA PARA TODA ESPAÑA?

DICTAMEN:

La ponencia muéstrase favorable a la adopción del carnet confederal, si bien tiene que reconocer los perjuicios que ocasionaría a las Confederaciones Regionales que tienen actualmente en vigor el suyo, para obviar los cuales, considera que deben hacerse valederos los actuales.

Los que se editen y entreguen en lo sucesivo, así como los sellos de cotización confederal mensual, serán nacionales.

TEMA 5: NECESIDAD DE UN COMITÉ DE ESTADÍSTICA AGREGADO AL COMITÉ NACIONAL, CUYA LABOR SEA LA DE ORDENAR, PROPULSAR Y ESTUDIAR LOS DIVERSOS TRABAJOS QUE SOBRE LA PRODUCCIÓN HAGAN LOS SINDICATOS.

DICTAMEN:

Entendemos que es de necesidad inaplazable la creación de un Comité nacional de Estadística para organizar sin pérdida de tiempo los trabajos estadísticos relativos a la producción, distribución y consumo.

Para facilitar la labor de este Comité, deberán crearse en cada región las comisiones de información e investigación, que entenderán en todos los asuntos relacionados con la estadística.

Los datos que estas comisiones adquieran los transmitirán a la Confederación Regional respectiva, y ésta lo hará, a su vez, al Comité Nacional.

En las poblaciones donde se hallen constituidos los sindicatos de distribución, serán éstos, precisamente, los encargados de organizar y llevar los asuntos de estadística, de acuerdo con la Regional.

Creo que sería útil señalar en el dictamen la conveniencia de crear un Boletín Nacional de Estadística que recogiera todos los trabajos realizados en España en ese sentido.

TEMA A): CREACIÓN DE SINDICATOS AGRÍCOLAS FORESTALES.

TEMA 7: NECESIDAD DE QUE LA MUJER INTERVENGA EN LA OBRA DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS SINDICATOS.

TEMA 8: EL CARNET CONFEDERAL ¿ES SUFICIENTE PARA QUE A TODO ADHERIDO A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO LE SEA RECONOCIDO EL DERECHO A TRABAJAR EN LA POBLACIÓN QUE TENGA POR CONVENIENTE, PRESENTÁNDOSE PREVIAMENTE AL SINDICATO Y ACATANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE RIJAN EN LA POBLACIÓN A DONDE VAYA? TENIENDO ESTO EN CUENTA, Y SIENDO INTERNACIONALISTAS LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTA LA CONFEDERACIÓN NACIONAL, EL CONGRESO DEBE ACORDAR DE FORMA CATEGÓRICA LA MANERA DE DEJAR SIN EFECTO LOS ABSURDOS ACUERDOS TOMADOS POR ALGUNOS SINDICATOS DE LA REGIÓN LEVANTINA, POR LOS QUE SE IMPIDE AL FORASTERO EL DERECHO A TRABAJAR EN LA POBLACIÓN DONDE HAYA PARADOS HIJOS DE LA MISMA.

TEMA 13: NECESIDAD DE QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS SINDICATOS BOLSAS DE TRABAJO, Y MANERA DE FUNCIONAR.

DICTAMEN:

En el caso particular de que haya comarcas donde existan de una manera exclusiva trabajadores agrícolas forestales, la ponencia opina que debe encargarse a las Confederaciones Regionales correspondientes la organización de estos sindicatos.

Según el dictamen de los mismos temas, queda sobrentendido que las mujeres han de pertenecer a los sindicatos, y, por ende, a sus juntas administrativas, técnicas, etc.

En contestación a estos temas se acuerda que debe establecerse por cada sindicato un turno de parados, cuya colocación se llevará rigurosamente, salvo casos especiales, cuya naturaleza el sindicato interesado puede determinar.

Queda sobrentendido que debe procurarse por todos los medios posibles que los obreros que necesiten los patronos los pidan por medio de los delegados.

TEMA 12: CONVENIENCIA DE QUE TODOS LOS ASOCIADOS TENGAN SOLVENCIA EN LAS ASAMBLEAS DE LA ORGANIZACIÓN.

Se sobrentiende que todos los obreros confederados, todos en absoluto, pueden tomar parte en todas las reuniones de las sociedades confederadas, para tratar asuntos de orden general, no de orden profesional. ¿Estamos de acuerdo? (Sí).

TEMA 14: EN VISTA DE QUE ALGUNOS SINDICATOS EXIGEN PARA QUE SE PUEDA INGRESAR EN ELLOS UNA MULTA, Y CREYENDO BOCHORNOSO TAL SISTEMA, LA SOCIEDAD QUE SUSCRIBE PROPONE QUE SEA ABOLIDA TAL COSTUMBRE EN LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA CONFEDERACIÓN, QUE LA SOSTENGAN.

DICTAMEN:

Se propone la supresión de las cuotas de entrada en los sindicatos, por considerarlo práctica burguesa.

TEMA 15: MEDIOS DE EVITAR QUE CIERTOS VIVIDORES QUE, CON DOCUMENTOS FALSOS, PRETENDAN ESTAFAR Y ESTAFEN A LAS ORGANIZACIONES OBRERAS EN HUELGA, LLAMÁNDOSE HUELGUISTAS: ¿NO SERÍA CONVENIENTE QUE LAS NECESIDADES QUE NO PUEDEN CUBRIR LAS ENTIDADES EN PARO, FUESEN ATENDIDAS POR LOS ORGANISMOS ADHERIDOS A LA FEDERACIÓN REGIONAL?

Entendemos que debe extremarse el rigor en todos los Sindicatos para la verificación de los documentos.

Siendo un principio sindical la práctica de la solidaridad, cree la ponencia que, en caso de que la entidad afectada no pueda subvenir a sus necesidades, incumbe a los demás Sindicatos locales, comarcales, regionales y, en último término, nacionales, el prestarle el apoyo conveniente.

Hasta hoy se han dado muchos casos en que hay quien se presenta con la documentación como obrero asociado, procedente de tal o cual ciudad, y resulta ser, a la postre, un vividor que estafa a la organización; se va de aquel a otro pueblo, y así sucesivamente. De manera que me parece acertada la proposición de un compañero, de que el Comité establezca una contraseña, de la que deben tener conocimiento previo las juntas directivas, al objeto de que, a quien no la ostente, no se le apoye ni moral ni materialmente. El carnet no dará resultado porque se le podrá dar a otro compañero no confederado.

TEMA 16: VISTA LA DESORGANIZACIÓN EXISTENTE EN ANDALUCÍA Y LA DESORGANIZACIÓN NOTORIA DE LOS ELEMENTOS TRABAJADORES DE LAS CAPITALES Y LOS CAMPESINOS, ¿NO SERÍA CONVENIENTE UNA CAMPAÑA DE PROPAGANDA POR DICHA REGIÓN, A CARGO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO?

DICTAMEN:

Cree conveniente esta ponencia que se celebre cuanto antes la campaña de propaganda en proyecto, dando satisfacción a los deseos manifestados por los compañeros andaluces y a los de las demás regiones que se encuentre en el mismo caso.

TEMA 63: ¿ESTIMA EL CONGRESO QUE LAS ORGANIZACIONES DE OBREROS MERCANTILES SE CONSTITUYAN A BASE DE SINDICATOS ÚNICOS DE DISTRIBUCIÓN EN CADA LOCALIDAD Y QUE DENTRO DEL SINDICATO SE ORGANICEN EN FORMA QUE EXISTAN TANTAS SECCIONES COMO CARACTERÍSTICAS DE SINDICATOS OBREROS EXISTAN EN LA LOCALIDAD, PARA MOVILIZAR MÁS RÁPIDAMENTE A TODOS LOS SINDICATOS EN CASO DE URGENCIA?

DICTAMEN:

Para la organización de los obreros mercantiles, entendemos que éstos deben constituirse a base de Sindicatos Únicos de distribución, divididos interiormente en tantas secciones como características de ramos de obreros manuales existan en cada localidad.

Esto les permitirá actuar rápidamente, de acuerdo con el ramo respectivo y facilitará los trabajos de estadística de cada ramo de la producción.

SEGUNDA PONENCIA

UNIFICACIÓN DEL PROLETARIADO ESPAÑOL

TEMA 17: ¿ES CONVENIENTE LA UNIÓN DE TODO EL PROLETARIADO ESPAÑOL EN UN SOLO ORGANISMO NACIONAL? EN CASO AFIRMATIVO, ¿SOBRE QUÉ BASES SE HA DE CONSTITUIR ÉSTE?

TEMA 18: CASO DE ACORDARSE POR EL CONGRESO QUE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA SEA A BASE DE CONFEDERACIONES REGIONALES, ÉSTAS DE FEDERACIONES COMARCALES Y LOCALES Y ESOTRAS DE SINDICATOS ÚNICOS DE TRABAJADORES, O BIEN DE RAMOS DE INDUSTRIAS, ¿SERÁ CONVENIENTE DECLARAR AL MARGEN DEL ORGANISMO NACIONAL DEL VERDADERO PROLETARIADO A LAS ORGANIZACIONES OBRERAS QUE NO INTEGREN AQUÉL, O QUE NO ESTÉN CONSTITUIDAS EN DICHA FORMA?

DICTAMEN:

La ponencia declara que cree de pura necesidad la unificación de todo el proletariado y no tiene inconveniente en que se llegue a la fusión con todos los organismos obreros existentes en España siempre que el organismo nacional no haga dejación de sus principios de acción directa, que son los que lo informan.

VOTO PARTICULAR:

Entendiendo que es indispensable la existencia de un solo organismo obrero nacional, consideramos como una necesidad la conversión de los dos organismos nacionales existentes en uno solo.

Entendiendo que para la pronta realización de ello este Congreso debe declararlo así, correspondiendo a la invitación que para este objeto hizo el Comité de la Unión General al Comité de la Confederación, ya que éste dejó la contestación definitiva al criterio y acuerdo de su Congreso.

Por todo lo expuesto proponemos:

Que se pongan en comunicación los dos organismos citados, y a la mayor brevedad nos den, ambos de acuerdo, un medio para llegar prontamente a la unificación completa en un organismo nacional de todo el proletariado, por ser aspiración unánimemente sentida y deseada por todos los trabajadores.

El Congreso acepta que se incluyan las siguientes proposiciones para su debate:

Proposición de la Federación Local, Metalúrgicos y Construcción de Badalona:

Proponemos que el congreso declare que no admite negociaciones con los directores de la Unión General de Trabajadores, por ser políticos profesionales, pero sí unificar en un solo organismo a todos los trabajadores de España a condición de sustentar la misma estructura de organización y las mismas tácticas de la Confederación Nacional del Trabajo de España.

Proposición de Pestaña:

Considerando necesaria la unión del proletariado español en un solo organismo nacional, propongo se constituya uno con el título de Confederación General de Trabajadores.

Este organismo debe regir a base de Sindicatos de Ramo o de Industrias en las grandes poblaciones y de Sindicatos de Trabajadores en las pequeñas.

Estos Sindicatos gozarán de plena autonomía en las Federaciones locales, éstas en las regionales y las regionales en la Confederación General de Trabajadores.

El Congreso reconoce que no teniendo este organismo carácter político ni religioso, existe la incompatibilidad más absoluta entre los cargos de Juntas, Comités o Delegaciones y cualquiera representación política, Instituto de Reformas Sociales, etc.

Considera, por lo tanto, que cualquier individuo que forme parte de una Junta, o Comité o Delegación, en cuanto acepte su presentación para concejal, diputado, etc., se considerará dimisionario automáticamente.

Que este acuerdo se comuniquen a las entidades que forman parte de la Unión General de Trabajadores y a su Comité para su aceptación, reclamando, a ser posible, de las entidades de Madrid y del Comité contestación en el plazo de setenta y dos horas, para que el Congreso sepa a qué atenerse y para poder llegar en plazo rápido a la unión del proletariado en un solo organismo.

Proposición de los delegados de Asturias:

La delegación asturiana tiene el honor de someter a la consideración de los delegados lo siguiente:

Considerando que la unión del proletariado español en un solo organismo nacional es de necesidad imperiosa para la más rápida consecución de sus reivindicaciones económicas y sociales, y que este organismo debe ser completamente independiente y autónomo de toda comunidad política;

Considerando que muchos trabajadores federados en la Unión General, y numerosos sindicatos obreros locales que no pertenecen a ninguno de los dos organismos nacionales, anhelan vehementemente estrechar los lazos de solidaridad y compañerismo con todos los proletarios que luchan sin tregua por abolir el régimen de explotación y privilegio capitalista.

Considerando que este ideal redentor no se realizará mientras la clase obrera esté dividida y no luche al unísono contra las fuerzas de dominación burguesa y autoritaria;

Considerando que la burguesía, para organizarse y combatir agresiva y solapadamente a los trabajadores, no distingue de colores políticos, dándonos con ello un ejemplo edificante;

Considerando, en fin, que la Confederación nacional del Trabajo nada tiene que temer de la fusión o unificación de los dos organismos obreros de España, pues la mayoría aplastante de los efectivos confederales -demostrada espléndidamente con el imponente comicio que se está celebrando- asegura el triunfo de nuestros principios y garantiza el predominio de la táctica y la acción netamente sindicalistas en el futuro organismo unificado; y que, además, no implica humillación ninguna para la Confederación Nacional del Trabajo un intento definitivo y supremo de aproximación que nos lleve al terreno de inteligencia susceptible de traducir en consoladora realidad lo que hoy es solamente noble esperanza;

Por todos estos motivos y otros que no exponemos en honor a la brevedad, los representantes de la organización sindicalista asturiana estiman que el Congreso debe declarar:

1º Que ve con simpatía los propósitos de unificación de las fuerzas obreras españolas y anhela verlos pronto cristalizados en realidades tangibles.

2º Que vería con satisfacción se celebrase un Congreso nacional extraordinario de las organizaciones adheridas a la Unión General de los Trabajadores y a la Confederación Nacional del Trabajo convocado por los comités de ambos organismos nacionales al objeto de proponer, discutir y aprobar las condiciones de unificación.

3º Que las decisiones de este Congreso nacional de unificación tengan carácter ejecutivo e inapelable para todas las entidades adheridas, comprometiéndose desde la Confederación Nacional del Trabajo a aceptarlas en toda su integridad y observarlas fielmente en tanto no sean modificadas por los sucesivos Congresos periódicos del futuro organismo federativo nacional.

4º Que, sin esperar otras gestiones personales cerca del Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores, vería el Congreso con gran regocijo que dicho Comité acertara a interpretar los buenos deseos que inspiran a la Confederación Nacional del Trabajo en este punto y se dispusiera a acogerlos con cariño y a recabar de sus representados la autorización conveniente para dar comienzo a la realización de los propósitos de fusión.

5º Que interín esto no se efectúa, la Confederación Nacional del Trabajo debe continuar su obra de organización y propaganda de la emancipación integral del proletariado.

La delegación asturiana entiende que de esta suerte demostrará el Congreso que no es vano verbalismo su declarado anhelo de unificación y colocará a los elementos dirigentes de la Unión General de Trabajadores en la disyuntiva de recoger el voto expresivo de los congresistas o probar, si se muestran indiferentes, que no quieren la fusión de la clase obrera y son, por ello, enemigos encubiertos de la liberación proletaria y de la transformación socialista y revolucionaria de la vieja sociedad burguesa.

(En la cuarta sesión la proposición de Pestaña se refundió con la de Asturias con el añadido a esta última de una cláusula final, que establezca que, si pasado un período de tres meses, el Comité de la Unión General de Trabajadores hace caso omiso, o no se da por enterado del voto solemne formulado en este Congreso expresando nuestro deseo de fusión y nuestro compromiso de someternos a las deliberaciones que de unificación surjan, quedamos relevados de todo compromiso y la Confederación Nacional del Trabajo continuará impertérrita en su labor de organización y de transformación de los métodos de lucha del proletariado español.)

Proposición de Valero:

Considerando que las tácticas y el contenido ideológico de la Confederación Nacional del Trabajo y de la Unión General de Trabajadores son diametralmente opuestos y están completamente definidos y, por tanto, no ignorados por nadie, entienden los Sindicatos que suscriben que no debe irse a la fusión de los dos organismos, sino a la absorción de los elementos que integran la Unión General de Trabajadores.

Primero porque la Confederación representa un número de adheridos tres veces mayor; y segundo, porque siendo, como anteriormente se ha dicho, conocida de todos la táctica seguida por la Confederación, y habiendo sido invitados a este Congreso los elementos de la Unión General, al no asistir a él han demostrado no estar conforme con dicha táctica, y sería inútil la celebración de otro Congreso, ya que ellos no habían de convencernos para adoptar sus métodos de lucha.

Además, los que proponen recaban del Congreso se redacte un manifiesto dirigido a todos los trabajadores de España, concediéndoles un plazo de tres meses para su ingreso en la Confederación nacional, declarando al margen de la Confederación Nacional a aquellos obreros que tres meses después de celebrado el Congreso no se hubieran incorporado al mismo.

El resultado de la votación es el siguiente:

En Pro de la Proposición de Asturias 169.125 votos

En Pro de la Proposición de Valero 323.955 votos

Abstenciones 10.192 votos

TERCERA PONENCIA

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN

LA ACCIÓN DEL PROLETARIADO EN SUS LUCHAS CONTRA EL CAPITAL, ¿DEBE DE SER MIXTA, MÚLTIPLE O DIRECTA?

TEMA 19: LA UNIÓN DEL PROLETARIADO ORGANIZADO DEBE HACERSE A BASE DE ACCIÓN DIRECTA.

DICTAMEN:

La unión del proletariado organizado tiene que hacerse a base de acción directa revolucionaria, desechando los sistemas arcaicos que se han empleado anteriormente.

TEMA 20: LAS COMISIONES MIXTAS HABIDAS EN BARCELONA Y PRESIDIDAS POR EL ALCALDE, ¿HAN QUITADO SU CARÁCTER DE ACCIÓN DIRECTA AL SINDICALISMO ESPAÑOL?

DICTAMEN:

Ha habido desliz, efectivamente, en formar parte de la Comisión mixta, pero habiéndolo comprendido así la organización obrera catalana, ha vuelto con íntima y gran satisfacción a los cauces normales; es decir, han continuado a base de acción directa, entendiendo esta ponencia que todos los conflictos suscitados entre el capital y el trabajo se han de resolver mediante la acción directa y emplear ésta, no solamente cuando haya demandas a resolver, sino que ésta ha de ser de presión, de resistencia y de ataque, sin que por ningún concepto se abandone esta táctica.

TEMA 21: ¿PASARÁN LOS ORGANISMOS QUE COMPONEN LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO POR LO QUE SE TRATA EN EL REAL DECRETO DADO POR EL GOBIERNO, COMO CONSECUENCIA DE LA FIRMA DE LAS BASES EFECTUADAS ENTRE PATRONOS Y OBREROS EN BARCELONA?

DICTAMEN:

Entiende esta ponencia que no, por cuanto la organización obrera catalana ha declarado nulos los acuerdos que en la Comisión mixta recayeron y que originaron el real decreto que se menciona.

TEMA 22: EN VIRTUD DE LOS MALOS EFECTOS QUE PRODUCE LA OBSERVACIÓN DEL REAL DECRETO DEL 30 DE ABRIL ÚLTIMO ENTRE LOS TRABAJADORES DE PUEBLOS VECINOS, QUE TIENDE A ROMPER LA ARMONÍA Y LOS LAZOS DE FRATERNIDAD QUE ANTES EXISTÍAN, ¿QUÉ MEDIOS DEBEMOS EMPLEAR PARA EVITARLOS?

DICTAMEN:

Teniendo en cuenta los graves perjuicios irrogados con la ejecución del real decreto del 30 de abril último, encaminado a dividir a los trabajadores del campo y a poner dique entre ellos, esta ponencia, fundándose en los principios internacionalistas de los que la componen, entiende que se tiene que hacer caso omiso de éste y todos los decretos que tienden a poner fronteras entre todos los trabajadores, los cuales tenemos derecho a trabajar donde haya forma y medios para ello, contando solamente con los sindicatos de los lugares donde lo realicen y no con las leyes de los gobiernos.

TEMA 23: EL CONGRESO DEBE ACORDAR QUE LAS TÁCTICAS SINDICALES SEAN A BASE DE ACCIÓN DIRECTA, NO ADMITIENDO EN LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LA MEDIACIÓN DE PERSONAS AJENAS A LAS CUESTIONES QUE SÓLO DEBEN RESOLVERSE ENTRE PATRONOS Y OBREROS.

DICTAMEN:

Esta ponencia dictamina favorablemente en pro de las tácticas a seguir marcadas en este tema.

TEMA 69: ¿ES CONVENIENTE USAR COMO PROCEDIMIENTO DE LUCHA EL «SABOTAGE»?

DICTAMEN:

Considera esta ponencia de gran necesidad el empleo del «sabotage» como arma de combate contra el capital, pero reconoce la necesidad de que éste sea ejercido inteligentemente y cuando sea preciso y oportuno.

CUARTA PONENCIA

PROBLEMAS DE MEJORAMIENTO INMEDIATO

NECESIDAD DE IMPLANTAR EL SALARIO MÍNIMO Y LA JORNADA MÁXIMA IGUALES PARA TODA LA NACIÓN

MEDIOS A EMPLEAR CONTRA LOS RENTISTAS, ACAPARADORES Y PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

CREACIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS

MEDIOS DE DIGNIFICAR LA VIDA DE LOS INVÁLIDOS

TEMA 24: SUPRESIÓN DEL TRABAJO NOCTURNO.

DICTAMEN:

La ponencia estima que es preciso insistir sobre la necesidad de suprimir radicalmente el trabajo nocturno.

En aquellos trabajos en que por su índole especial sea imposible suprimirlo, cree la ponencia que ha de concederse una compensación a los obreros en forma de reducción de horas, que se estima puede fijarse en seis semanales.

TEMA 37: ¿DEBE IMPLANTARSE EL JORNAL MÍNIMO EN LA PENÍNSULA Y SUS COLONIAS?

DICTAMEN:

Reconociendo la necesidad de establecer un salario mínimo, estima la ponencia que es imposible fijarlo a base de un sueldo único para toda España. Funda esta creencia en las distintas condiciones de vida de los pueblos; en las diferencias existentes en el precio de las subsistencias entre los núcleos industriales y las comarcas agrícolas.

Para poder dictaminar con acierto la ponencia carece de los elementos de juicio necesarios, por lo que estima que es urgente que todos los Sindicatos adheridos a la Confederación realicen un amplio y concienzudo trabajo de estadística, que permita fijar en cada región o localidad el salario que se considere mínimo, después de un previo estudio documentado de los precios de las subsistencias y de las condiciones generales de la vida.

TEMA 25: CONVENIENCIA DEL TRABAJO ÚNICO.

DICTAMEN:

Mientras no se llegue a la fijación de dicho salario la ponencia considera que en aquellas poblaciones en que se juzgue que los obreros de un ramo o de un oficio determinado han conseguido un jornal que se estima mínimo, es preciso que los Sindicatos no permitan que ninguno de sus adherentes trabaje en más de un oficio, o haga más de un jornal en un solo día.

TEMA 26: ¿DEBEN LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS DE LA NACIÓN EJERCER UNA CONSTANTE ACCIÓN PARA EL ABARATAMIENTO DE LA VIDA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, QUE PONGAN COTO A LOS AGIOTISTAS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUÉ MEDIOS DEBEN PONERSE EN PRÁCTICA?

TEMA 27: ¿ES NECESARIA LA IMPLANTACIÓN DEL JORNAL MÍNIMO? CONSEGUIDO ESTO, ¿QUÉ MEDIOS DEBEN EMPLEARSE PARA QUE LA BURGUESÍA NO ADQUIERA LAS FABULOSAS FORTUNAS QUE SE APROPIÓ HASTA LA FECHA? ¿LOS BENEFICIOS DE LA PRODUCCIÓN DEBEN SER REPARTIDOS INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE?

TEMA 28: CONSIDERANDO QUE POR EL EMPLEO DE LAS HUELGAS SE CONSIGUE ARRANCAR MEJORAS A LA BURGUESÍA, PERO CONSIDERANDO INEFICACES DICHAS MEJORAS, POR CUANTO SE RECARGA CON EXCESO AL CONSUMIDOR LO QUE SE HA CONCEDIDO AL PRODUCTOR TRABAJADOR, ¿QUÉ TÁCTICA DEBE SEGUIRSE PARA IMPEDIR TALES RESULTADOS?

TEMA 34: ¿ES CONVENIENTE QUE LOS TRABAJADORES DISFRUTEN DE LOS BENEFICIOS DE LA PRODUCCIÓN ALCANZADA POR LA ORGANIZACIÓN OBRERA HASTA QUE EL SINDICALISMO IMPLANTE EL COMUNISMO?

TEMA 36: CONSIDERANDO QUE LOS AUMENTOS DE LOS SALARIOS TRAEN APAREJADOS MAYORES AUMENTOS EN LOS PRECIOS DE CONSUMO, Y QUE, POR TANTO, NADA CAMBIA LA SITUACIÓN DEL PROLETARIADO, ¿CREE EL CONGRESO SEÑALAR NUEVOS DERROTEROS EN LA LUCHA SOCIAL PARA LLEGAR CUANTO ANTES A LA ABOLICIÓN DEL SALARIO?

DICTAMEN:

Para poder estudiar las condiciones del desarrollo de las industrias y del comercio y compararlas con las existentes en los demás países, la ponencia cree de absoluta necesidad que en cada taller, fábrica o almacén, se constituyan Comisiones compuestas de técnicos, obreros manuales y dependientes (sindicados todos ellos), que ejerzan el control.

Dichas Comisiones se encargarían no sólo de estudiar las condiciones técnicas del desarrollo de las industrias, sino de formar las estadísticas de primeras materias y artículos alimenticios y de inspeccionar los libros de contabilidad; sólo así podrá conseguirse limitar los beneficios de la clase capitalista, al realizar una acción resultante de dicho estudio y conseguir de una manera eficaz el abaratamiento de las subsistencias.

Estima la ponencia que para realizar esta labor de alto valor moral es preciso que la emprendan sólo aquellas organizaciones lo suficientemente fuertes y cohesionadas para poderla llevar a efecto con probabilidades de éxito.

Refiriéndose de una manera especial a la acción a ejercer para conseguir el abaratamiento de las subsistencias, la ponencia cree que es necesario que en cada localidad se constituyan Comités especiales que recojan los datos que las Comisiones mencionadas les suministren, y en aquellas poblaciones en que éstas no existan, realice en lo posible las funciones de las mismas.

Dichos Comités, de acuerdo con los de las Federaciones obreras locales, regionales o nacional, según los casos, determinarán la acción a ejercer.

Estima la ponencia que el problema de las subsistencias es esencialmente un problema de producción; pero que mientras éste no se solucione, puede adoptarse por la organización obrera medidas inmediatas, como, por ejemplo, la de negarse a transportar los artículos destinados a la exportación cuando la escasez de los mismos determine el alza de los precios.

Que se dé un plazo de treinta días después de terminado el Congreso, para que los Sindicatos realicen trabajos estadísticos relativos a las subsistencias, y se edite un folleto que sea recopilación de los datos necesarios para abordar el problema de que se trata.

OBSERVACIÓN ACEPTADA POR EL CONGRESO:

Es preciso no olvidar que la cuestión plazo no puede determinarse aquí sino es de una manera puramente artificiosa, porque salvo dos o tres grandes capitales, como Barcelona, Valencia y Madrid, la mayoría de las ciudades del país no tienen aún organizado el personal que sería el más útil, el propiamente adecuado para hacer esa labor de investigación, de información y de conocimiento preciso y exacto de los negocios de la producción y de la economía en general. Luego todo plazo que fijemos aquí con un carácter general, no podrá tener aplicación inmediata. Lo que procede es que en todas aquellas localidades donde se esté en condiciones de poder ejecutar lo que aquí se acuerde, se realice inmediatamente, remitiendo al efecto donde convenga los datos que puedan recogerse.

TEMA 29: ¿SERÍA CONVENIENTE LA CREACIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS? ¿SERÍA ESTA LABOR BENEFICIOSA PARA LA ORGANIZACIÓN OBRERA? ¿Y EN QUÉ PROPORCIONES?

DICTAMEN:

Con el objeto de evitar la adulteración de los artículos alimenticios, la ponencia cree necesario que en las capitales importantes se establezca un laboratorio de análisis en cada barriada, y en las poblaciones secundarias un solo laboratorio central, a fin de poder contar con los suficientes elementos demostrativos para ejercer el boicot contra los comerciantes que se enriquecen a costa de la salud del consumidor y llevarlos a la vindicta pública

Con la misma finalidad es necesario el establecimiento del reposo en los mismos locales en que se hallen instalados los laboratorios.

Esta labor tendrá verdadera eficacia cuando preste en ella su colaboración decidida la clase trabajadora. Para ello es necesario que los trabajadores se nieguen en absoluto a elaborar artículos cuya adulteración haya sido previamente comprobada por el laboratorio y los dependientes a expender artículos faltos de peso.

TEMA 31: ¿QUÉ MEDIOS DEBEN ADOPTARSE CONTRA EL PARO FORZOSO?

DICTAMEN:

Considerando que el paro forzoso y el problema de la invalidez son dos consecuencias fatales del actual régimen capitalista, y que no podrá acabarse con ellos mientras subsistan las causas que las producen, estima la ponencia que la organización obrera no se halla en condiciones de poder solucionar satisfactoriamente dichos problemas. Cree, sí, que pueden aminorarse sus efectos disminuyendo en lo posible, con la reducción de la jornada de trabajo, el número de brazos parados, y por lo que a los inválidos respecta hacer presión para que a los absolutamente imposibilitados para el trabajo los sostenga el Estado y a los demás se les ocupe en trabajos de oficina u otros que sus condiciones físicas les permitan desempeñar.

Que los sindicatos creen talleres colectivos en los cuales puedan ocuparse los inválidos.

TEMA 32: NECESIDAD DE INTENSIFICAR LA ACCIÓN A BASE DE INQUILINOS Y CONSUMIDORES.

TEMA 62: EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA: MEDIOS PARA SOLUCIONARLO.

DICTAMEN:

Teniendo en cuenta que el problema de la vivienda no podrá ser radicalmente solucionado en tanto no se proceda a la socialización de los inmuebles, pero que, sin embargo, es de absoluta necesidad, para atajar los abusos de los propietarios, proceder a una rápida y enérgica acción, la ponencia propone:

1º Que la Confederación Nacional del Trabajo declare el 1º de enero del próximo año de 1920, la huelga general de inquilinos en toda España.

A partir de dicha fecha, los inquilinos se negarán rotundamente a pagar los alquileres, persistiendo en esta actitud hasta que los propietarios restablezcan los alquileres que regían en 1914.

Esta acción estará dirigida por las federaciones obreras locales, las cuales nombrarán, para facilitar su labor, en las poblaciones importantes, las comisiones de distrito o barriada que juzguen necesarias.

Queda entendido que los propietarios o las Cámaras de la Propiedad deberán negociar directamente con las organizaciones obreras.

2º Mientras no se llegue a la socialización de los inmuebles, cree la ponencia que, de un modo inmediato, puede irse a la tasa de los alquileres, a base de lo propuesto por la ponencia dictaminadora del tema 47 (Necesidad de socializar inmediatamente las viviendas).

3º Para combatir la carestía de las viviendas -causa fundamental del alza de los alquileres- estímase, como medida más eficaz, la expropiación de los solares sin edificar. Mientras no pueda llevarse a la práctica esta medida, sería conveniente que la construcción de los nuevos inmuebles se encargase a los sindicatos del ramo, de común acuerdo con los sindicatos de técnicos, a fin de suprimir el intermediario, uno de los principales factores que contribuyen al alza de los alquileres.

ENMIENDA:

Estoy completamente de acuerdo con el dictamen que acaba de leerse. Si es de mucha importancia el problema de la vivienda en lo que se refiere al precio de los alquileres, también lo es el punto de que voy a pasar a ocuparme, y ruego al Congreso y a la ponencia admitan la ampliación que voy a tomarme la libertad de proponer.

En Córdoba al contrario de lo que sucede en algunas naciones extranjeras donde los matrimonios que tienen muchos hijos encuentran toda clase de facilidades, los padres de prole numerosa tropiezan con obstáculos invencibles para hallar sitio donde poder albergarse, porque los propietarios de los inmuebles no los admiten. Creo que en el dictamen debe decirse algo para evitar que esto suceda.

ENMIENDA:

La ponencia acepta esta enmienda. Claro es que no podemos de una manera inmediata resolver este problema, que no sólo lo es de orden económico, sino de higiene física y moral. Hemos de pedir para los obreros y los ciudadanos no sólo el espacio necesario, hemos de pedir más aire, más luz; tenemos derecho no sólo al espacio necesario sino a la casa alegre, a la casa optimista: tenemos derecho a una vida mejor. Por eso, nosotros aspiramos a que desaparezcan para siempre las casas antihigiénicas y antiestéticas. Por esto, nosotros hemos de aceptar la enmienda presentada por el compañero de Córdoba.

Hay otra enmienda presentada que la ponencia hace suya, y que se refiere a que los obreros del ramo de la construcción se nieguen a derribar casas habitadas por obreros mientras no se edifiquen otras nuevas

TEMA 35: ¿QUÉ MEDIOS Y QUÉ TÁCTICAS DEBE EMPLEAR EL SINDICALISMO PARA ASEGURAR LA VIDA DEL INVÁLIDO?

DICTAMEN:

Considerando que el problema del paro forzoso y el problema de la invalidez son dos consecuencias fatales del actual régimen capitalista, y que no podrá acabarse con ellas mientras subsistan las causas que las producen, estima la ponencia que la organización obrera no se halla en condiciones de poder solucionar satisfactoriamente dichos problemas. Cree sí que puede aminorarse sus efectos aumentando, en lo posible, con la reducción de la jornada de trabajo, el número de brazos ocupados. Por lo que a los inválidos se refiere, la ponencia propone:

1º Que la organización obrera haga presión cerca de los poderes públicos para que éstos sostengan a los que estén absolutamente imposibilitados de trabajar.

2º Que a los que se encuentren en condiciones para desempeñar cargos, los patronos se vean obligados a ocuparles en sus casas.

3º Que a los que sin trabajar en una casa determinada se vean inválidos, pero en condiciones de dedicarse a alguna profesión, se les ocupe en talleres colectivos creados al efecto por la organización obrera y administrados por los Sindicatos de Inválidos con la colaboración de representantes de las Federaciones locales.

4º Que en todos los casos, la organización obrera haga los esfuerzos posibles para que los inválidos sean empleados en los trabajos que sus condiciones físicas les permitan desempeñar.

Que considerando que la causa primordial de la invalidez son los accidentes del trabajo, que el Congreso acuerde:

1º Jornal íntegro en el accidente temporal.

2º En caso de inutilidad el duplo de lo que la ley marca.

3º Si los accidentes fueran ocasionados por las malas condiciones de trabajo, la organización exigirá una indemnización en metálico al patrono.

TEMA 39: ¿ES NECESARIA LA UNIFICACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO Y LA JORNADA MÁXIMA EN TODA ESPAÑA?

DICTAMEN:

Reconocida la necesidad de la jornada máxima de trabajo en toda España, la ponencia estima que no cabe otra acción para hacerla efectiva que la que ejerzan los Sindicatos, con el objeto de exigir el cumplimiento, por parte de la burguesía, del real decreto estableciendo la jornada de ocho horas, y por parte del Gobierno, una ampliación a dicho real decreto, incluyendo en dichos beneficios a los obreros del mar.

La ponencia juzga necesario al mismo tiempo que el Comité de la Confederación Nacional haga gestiones para conseguir que el real decreto concediendo la jornada de trabajo de siete horas a los mineros del carbón -real decreto que ha de entrar en vigor el 1 de enero de 1920- se haga extensivo a todos los obreros que se dediquen a trabajos subterráneos, sin excepción.

La jornada de trabajo será la semana inglesa de cuarenta y cuatro horas

Reconociendo la necesidad de establecer un salario mínimo, estima la ponencia que es imposible fijarlo a base de un tipo único para toda España. Fundado este criterio en las distintas condiciones de vida de los pueblos; en las diferencias existentes en el precio de las subsistencias entre los núcleos industriales y las comarcas agrícolas.

Para poder dictaminar con acierto, la ponencia carece de los elementos de juicio necesarios, por lo que estima que es urgente que todos los sindicatos adheridos a la Confederación realicen un amplio y concienzudo trabajo de estadística, que permita fijar en cada región o localidad el salario que se considere mínimo, después de un previo estudio documentado de los precios de las subsistencias y de las condiciones generales de la vida.

TEMA 30: TENIENDO EN CUENTA QUE, HASTA CIERTO PUNTO, LA PETICIÓN DE AUMENTO DE JORNALES EMPEORA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES, ¿QUÉ PROCEDIMIENTOS DEBEN ADOPTARSE POR LA ORGANIZACIÓN OBRERA PARA QUE TENGAN EFECTIVIDAD LAS MEJORAS QUE CONSIGAMOS EN LO SUCESIVO?

TEMA 33: EN ATENCIÓN A LA CRISIS PERMANENTE DE TRABAJO QUE SUFRE ESPAÑA, ¿ES CONVENIENTE QUE LOS TRABAJADORES REALICEN LA JORNADA ORDINARIA SOLAMENTE? Y EN CASO AFIRMATIVO, ¿CONVENDRÍA IMPONER A LOS SINDICATOS QUE PUEDEN HACERLO, QUE LO LLEVEN A LA PRÁCTICA INMEDIATAMENTE?

TEMA 61: RAZONES EUGÉNICAS QUE ACONSEJAN A LA ORGANIZACIÓN OBRERA LUCHAR POR LOS AUMENTOS DE SALARIOS.

DICTAMEN:

Se ha dicho y sigue arguyéndose por la clase burguesa, que, con sus constantes demandas de aumento de salarios, los trabajadores no hacen más que proceder contra sí mismos, porque el alza de los salarios determina el alza en el precio de las subsistencias. Para salir al paso a estas argucias, el Sindicato de las Profesiones Liberales de Barcelona encargó a sus técnicos un trabajo que demostrara, científicamente, que esto no es verdad, y que la clase trabajadora, para conservar la raza, ha de trabajar por el aumento de los salarios. Voy a leer este trabajo, dejando a un lado los datos estadísticos, que no contribuirían más que a prolongar esta sesión; pero es de absoluta necesidad que en estos momentos la clase trabajadora reunida de la sensación de que está capacitada y que no argumenta por espíritu de protesta, sino que basa sus peticiones en fundamentos científicos. Dice así el trabajo:

RAZONES EUGÉNICAS QUE ACONSEJAN A LA CLASE TRABAJADORA LUCHAR POR LOS AUMENTOS DE SALARIOS

Compañeros:

El Sindicato de las Profesiones Liberales de Barcelona somete al criterio del II Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo, reunido en Madrid, un tema científico que afecta a nuestra biología obrera y que, respondiendo, a la vez, a la actualidad del momento en que se da cita el proletariado militante español para concretar, en un programa común, las distintas aspiraciones colectivas, fuera testimonio irrecusable de la licitud de nuestras demandas.

Y como una de las tales es la sustracción de la cuantía del salario a la libre concurrencia, en tanto se fija uno mínimo que -según el criterio ya expuesto por Zuiedineck- «baste para la manutención corporal y mental del obrero y de su familia», paso a justificar -basándome en la prueba demográfica- que no son obvias las razones eugénicas que aconsejan a la organización obrera a persistir en ese empeño, aún cuando los partidarios del ascetismo -políticos, burócratas y capitalistas- digan que se necesita muy poco para ser feliz y rememoren, con felino halago, aquellos «buenos tiempos» idos del industrialismo de «horca y cuchilla».

La ciencia biológica -desde el primer autor de demografía (Süssmilch) a los grandes fundadores de la estadística moderna (Süssmilch, Wappäus, Quetelet, etc.)- ha venido demostrando, de manera elocuente y con guarismos irrecusables, que la vitalidad social guarda una muy íntima relación con el tipo de salario.

Si contásemos en nuestro país con uno de esos Laboratorios de Eugenesia y Biometría -tan en boga en Norteamérica, Inglaterra, Suecia, Alemania, Noruega y en la Rusia soviética de ahora -donde se registran y analizan convenientemente todos los sucesos biosociales de natalidad, mortalidad, morbosidad, vida media y epidemiología que afectan a los productores de ambos sexos, podríamos demostrar, matemáticamente, que la ración ordinaria y no siempre segura de los obreros españoles no basta a subvenir a las necesidades fisiológicas de su desgaste habitual y que nuestro régimen capitalista es culpable del aniquilamiento físico y degeneración ética de nuestra raza.

Raza agónica y sin vigor nativo, que -como afirma el doctor Recasens- «perpetúa en su descendencia toda clase de enfermedades incurables».

Mas no será óbice la ausencia de los mencionados organismos técnicos para desistir del empeño. En las realidades permanentes que ofrece la vida obrera en Barcelona, encuentra siempre el estudioso un ancho campo para la observación.

Y, como es ley biológica inconcusa que las crisis de subsistencias traen consigo aumentos considerables en la mortalidad (Galton, Gruber, Pearson, etc.), recurriré a la estadística para evidenciar que la tan discutida actuación de la organización está, en este caso concreto, plenamente justificada:

Estado comparativo del precio de algunas subsistencias en Barcelona

ARTÍCULOS

Unidad P.v.p.-----1914 P.v.p.---- 1918 Aceite Kg. 1,60 ptas. 2,10 ptas. Azúcar " 0,90 2,10 Bacalao Seco " 1,50 4,00 Buey " 2,50 3,50 Sardina fresca " 1,50 2,00 Ternera " 3,00 3,50 Atún " 2,00 3,50 Tocino " 2,75 4,50 Pan " 0,45 0,60 Bujías 2,00 4,00 Judías secas " 0,75 0,90 Carbón encina " 0,25 0,30 Judías verdes " 0,60 1,00 Huevos Docena 2,40 3,50 Tomates Kg. 0,25 0,50 Leche de vaca Litro 0,45 0,60 Patatas Kg. 0,15 0,30 Petróleo 0,90 1,50

Ahora bien; según cálculos rigurosamente controlados, resulta que el número índice de los precios de subsistencias al detalle en Barcelona, que en el mes de octubre de 1914 fue 99,8, resultó ser en igual mes de 1918, 137,5, y en noviembre del presente año, alcanzaba la progresión aritmética a 192,6.

Las causas que han determinado el alza de las subsistencias son: el acaparamiento, la exportación fraudulenta y el desmedido afán de lucro de muchos industriales. Así, por ejemplo, durante la guerra, el trigo que se pagaba en París a 31 pesetas los 100 kilos y en Londres y Liverpool a 35, se ha pagado en Arévalo a 34,11, en Valladolid, a 34,98 y en Barcelona, a 38,75. Y el trigo es alimento principal para la generalidad del país, que sólo conoce de oídas la carne, y se nutre, casi exclusivamente, de pan. Y he aquí, como complemento, unos datos aplastantes de la Dirección General de Aduanas: Exportación de substancias alimentarias durante los cinco primeros meses de los años: 1917 1918 1919 223.000.000 105.000.000 247.000.000.

Además, en el primer semestre de este año se ha exportado por valor de 527.000 en substancias alimenticias, mientras en igual período del anterior la exportación ascendió a 134.000.000. En julio último, salieron comestibles por valor de 80.000.000; en igual mes de 1918, sólo por 28.000.000. En un semestre del año pasado se exportó aceite por 5.000.000; este año, en seis meses, se han exportado 56.000.000. El primer semestre de 1918, el extranjero recibió de España arroz por valor de 500.000 pesetas; este año, en un semestre tan sólo, se ha vendido arroz por valor de 3.500.000 pesetas, importa advertir que estas cifras están tomadas de las estadísticas de la Dirección de Aduanas, por lo cual cabe aumentarlas en algo en razón al contrabando que es de presumir se realiza. Como dato curioso, merece consignarse el hecho de que localidades contiguas al puerto de Gibraltar, como son San Roque y La Línea, hayan consumido: el primer pueblo, 53.000 kilogramos de harina en dos semanas, y el segundo, 50.000 en cuarenta y ocho horas. Y mientras esto sucede, en Málaga y en Cádiz muchos días se ha quedado la población sin pan. Atraída la codicia de los mercaderes por los precios que rigen en algunas

plazas de Europa, se han constituido en España -con la aquiescencia del poder público- trusts para la dominación del mercado y la exportación de azúcar, arroz, patatas, judías, garbanzos, jamón, aceite, vino, tejidos y calzado con lo que la vida del obrero en nuestra nación se ha hecho poco menos que imposible. Así se explica cómo uno de esos trusts, la «Azucarera de España», haya podido cerrar las cuentas del ejercicio 1918-1919 -después de descontar los gastos- con unos beneficios de 4.176.583,04 de pesetas y de 3.291.417,20 de pesetas, respectivamente, cuya distribución no se detalla en la memoria, que extracta la Gaceta de la Bolsa, pero en la que se indica que la Junta se propone repartir el dividendo del 6 por ciento a las acciones preferentes contra el 5 por ciento distribuido en el balance anterior.

Pero no se detiene ahí el insaciable apetito de los acaparadores e intermediarios. Su sed de oro les lleva al extremo de retener en depósito, meses y meses, en almacenes y cámaras frigoríficas -sirva de ejemplo el «trust huevero de Barcelona», que patrocina el Ayuntamiento- alimentos destinados al consumo de la ciudad, cuando no los adulteran o sofistican en perjuicio de la salud pública. Y esto sucede con la harina, el vino, la leche, el chocolate, la manteca, etc., que son objeto de manipulaciones diversas antes de llegar al detallista, quien, a su vez, pone en juego su ingenio de trastienda para que el consumidor resulte defraudado en la calidad y en el peso. Razón tuvo Hassbach al escribir que «los recibos de contribución industrial suelen convertirse en patentes de corso».

Con algunos botones de muestra, pondremos de relieve la gestión humanitaria de nuestros honrados comerciantes y políticos que participan en sus negocios. El precio de tasa de las patatas fijado por el Municipio de Barcelona es de 0,30 pts. el kilo. Sin embargo, se vende este tubérculo, dentro y fuera de los mercados, a 0,40 y 0,45 pts. el kilogramo.

En el Matadero, los abastecedores, que, para no ser menos, burlan también el precio de tasa, han aumentado el precio de la carne, cobrando, bajo mano, diez o veinte céntimos el kilo. Durante la última sesión celebrada por el Ayuntamiento de Barcelona -10 de diciembre-, varios ediles reclamaron del Consistorio que se impidiera la importación de pescado fresco procedente de los puertos del Cantábrico. Ello debióse al temor de que la libre concurrencia en el mercado determinara el abaratamiento de este artículo, en beneficio del público y en perjuicio -como es de suponer- del «trust de pescadores catalanes», que ha establecido precios exageradísimos. La siguiente nota justifica la elocuencia de algunos concejales:

CLASES Precios establecidos por el Trust de Pescadores Catalanes Precios a que podría venderse al público el pescado fresco del Cantábrico Diferencia actual encontrada por el consumidor Merluza 5,50 kilo

2,80 kilo

2,70 kilo Pescadilla 3,50 "

1,- "

2,50 " Lenguado 4,50 "

2,50 "

2,- " Besugo 4,50 "

2,50 "

2,- " Sardinas 3,- "

0,75

2,75 " Salmón 5,- "

10,- "

5,- "

Por especulación ilícita de víveres han sido entregados a los tribunales de París, desde hace cuatro meses, 6.056 individuos. En Barcelona, los concejales los amparan y el pueblo... ¡los elige! Consecuencia lógica de esta especulación que se viene haciendo con los víveres ha sido el incremento que ha tomado la tuberculosis en los últimos años. Entre las causas originarias de esta plaga social, que diezma los hogares proletarios, señalaremos:

a) La escasa alimentación. En la Argentina cada obrero viene a consumir anualmente y por término medio 101 kilos de carne; en Francia, 62, y en España, 24, cuando el mínimum debe ser 50 kilos.

b) Las malas condiciones higiénicas de las viviendas obreras. Empero, los propietarios, a espaldas del fisco, han duplicado y triplicado -1914 a 1918- el precio de los alquileres.

c) La jornada excesiva de trabajo.

d) La insalubridad de los talleres y fábricas. No pueden ser más abrumadoras, a este respecto, las cifras que se consignan en el Boletín de Estadística que nos sirve de guía. A saber:

Defunciones ocurridas por tuberculosis pulmonar	Años	Madrid	Barcelona	Toda España
	1914	1.593	1.361	
	1918	25.165	1.974	1.991 34.264

Resulta pues evidente, que no es ajena a la □XE "SANIDAD"□mortalidad por tuberculosis la crisis de subsistencias. El hecho no debe sorprender a nadie. Ya el conocido demógrafo Kolb, estudiando las defunciones ocurridas en París en un período de noventa años y comparando diez de carestía con diez de normalidad, pudo observar que en el primer decenio murieron 40.000 personas más que en el segundo. No menos aterradores son los coeficientes generales de mortalidad registrados durante seis años por el doctor Gómez Ocaña y que, por cada 1.000 habitantes, son: 1912, 21,6; 1913, 22,52; 1914, 22,12; 1915, 22,07; 1916, 22,40; 1917, 26,14. Diferencia: 1912, 21,6; 1917, 26,14; igual a 4,54. Es decir un aumento en la mortalidad de un 4,54 por 1.000. Frente a estas cifras trágicas, las de la natalidad no hacen sino aumentar la gravedad del suceso, pues cada año es menor el número de nacimientos: 1912, 31,60; 1917, 29,02. O lo que es lo mismo, la natalidad disminuye en un 2,58 por 1.000, en tanto, como acabamos de ver, la mortalidad ha aumentado en un 4,54 por 1.000. Anualmente fallecen en Barcelona -estadística del doctor Martínez Vargas- el 37 por 100 de los niños de la población total. A qué deplorables extremos nos han conducido los egoístas y especuladores, con sus mañas inconfesables, lo demuestra el que los coeficientes de mortalidad superen a los de natalidad; lo cual nos da exacta idea de la miseria fisiológica de nuestras madres y de la pobreza manifiesta de una raza en la que, de cada tres niños que nacen, muere por lo menos uno. Y sucumben esos seres porque vinieron al mundo impregnados de intoxicaciones orgánicas que determinó el trabajo en sus progenitores, víctimas también como ellos de la crueldad y del egoísmo de unas clases directoras que, en el apogeo de su bienestar económico, sólo han apetecido acumular metal amarillo en sus arcas sin importarles, poco ni mucho, que, en tanto, disminuyeran las reservas de metal humano que son las que, en definitiva y según acredita la Historia, contribuyen al engrandecimiento o al ocaso de los pueblos. ¡Ah! Pero consolémonos, compañeros, con saber que existen en España 11.199 instituciones de beneficencia con un capital conocido de 525.000 pesetas y una renta anual, también conocida, de 16.000.000 de pesetas, y que en los censos de población -calculada en 20.842.902 habitantes- figuran, como improductivos, 5.961.917 que viven a costa del proletariado. No quiero seguir abrumándoos con más disquisiciones científicas en estos momentos de inquietud y de angustia societaria en los que los sedicentes figurones del lock-out han pedido plaza en el tablado político para ejecutar una danza macabra. Hoy... fue ya bastante para justificar, hasta la evidencia, que no son obvias las razones eugénicas que aconsejaron y siguen aconsejando a la organización obrera a luchar por

los aumentos de salarios. El problema está claro. es de vida o muerte. Réstame sólo decir que mi criterio es en absoluto opuesto al sistema de las escalas de salarios, automáticas, movibles o corredizas -sliding-seales- según las cuales los salarios aumentan o disminuyen en proporción a los precios de los artículos de primera necesidad. El salario, a mi juicio, ha de elevarse hasta concluir con la renta que es el único medio de exterminar a los parásitos de la producción. Las industrias que no puedan aguantar el alza de los salarios procurarán indemnizarse por medio de recursos técnicos, sobre todo el empleo de máquinas. En este caso, a nosotros se deberá el progreso de la industria nacional. Hasta hace poco, se había llegado a creer que dentro del □XE "TECNOLOGÍA"□maquinismo las condiciones personales del obrero no importaban nada. Pero hoy todo el mundo está convencido -menos los patronos españoles- de que en la lucha económica universal vencerán las naciones en cuya producción -hace observar Foerster- cooperen el mayor número de fuerzas morales. Y es que el progreso de la técnica y el desarrollo de la personalidad del obrero están en razón directa. «Las máquinas, cada día más complicadas -dice Schulze-Gaevernitz- requieren un tratamiento cuidadoso y en armonía con los principios técnicos que representan, del mismo modo como el caballo de sangre quiere ser mandado con entendimiento y cariño y se niega a obedecer a cualquier mozo de cuadra estúpido o brutal, del mismo modo que ese tipo perfecto de trabajador que ha creado la industria moderna quiere encontrar en el patrono el respeto por su personalidad y una cierta simpatía por sus intereses de clase, o si no da de sí lo menos posible ..., así también la máquina moderna, maravilla del ingenio humano, sólo rinde todo lo que puede en manos de un obrero que esté a una altura mental que la haga digno de ella.» Inglaterra y Norteamérica, que son los países que tienen su industria más perfeccionada, son también -atestigua Herkner- los que pagan mayores salarios. En ninguna nación como Inglaterra, la industria textil ha sufrido más exigencias de los gobiernos y de los obreros; sin embargo ha conseguido un grado de perfección tal, que le permite competir ventajosamente con sus géneros en todos los mercados. Atkinson pretende que la gran productividad de la industria americana proviene de la cuantía de los salarios y que sólo pueden exportarse las mercancías cuyos productores han sido espléndidamente pagados. No ofrece, pues, como salta a la vista, ningún peligro económico el aumento de salario que, legítimamente, persigue nuestra organización obrera. Menos aún necesitan tenerle los hombres de gobierno que anhelan servir, con equidad, el bien público. El mejoramiento de las condiciones biológicas de la masa popular no sólo trae aparejado consigo un aumento de los ingresos del Estado en forma de impuestos directos y disminución de gastos por beneficencia, sino que fortalece la vitalidad colectiva en provecho de la industria que al transformarse en nuevo venero de riqueza ya no cuenta con operarios corpórea o mentalmente débiles. Así, al menos, lo creen Brentano, Kestner y Schoenhof, entre otros tratadistas modernos que con el prestigio de su firma, avalan nuestra opinión humilde. Los sindicatos australianos fijaron, hace poco, en siete chelines -1 chelín = 1,25 pts.- y en ocho horas, el salario mínimo y la jornada máxima de trabajo, para todos los obreros del país. Además, en Australia, desde las dos de la tarde del sábado a la mañana del lunes están cerrados todos los establecimientos. El mismo reparto del correo queda suspendido durante este tiempo. En conclusión opino que: 1º Es necesario implantar el salario mínimo y la jornada máxima en toda la nación, estudiando las novísimas orientaciones técnico-obreristas australianas y neolandesas, procurando no perder el contacto con otros organismos extranjeros del grupo oriental cuyas enseñanzas puedan sernos, en su día, provechosas. 2º Debe imponerse el Label o marca sindical en todos los productos industriales, como garantía pública de que éstos han sido elaborados en buenas condiciones higiénicas. 3º Contra los que adulteran, sofistican, acaparan o exportan fraudulentamente los alimentos de primera necesidad, proclamo la conveniencia de los laboratorios de análisis y la acción fiscal directa con acusación privada.

TEMA 38: ¿CREE LA ORGANIZACIÓN OBRERA DE ESPAÑA QUE LA RETRIBUCIÓN DEL TRABAJO HA DE SER A BASE DE □XE "REIVINDICACIONES LABORALES: PROPINA"□PROPINA?

DICTAMEN:

La ponencia estima que la propina es atentatoria a la dignidad proletaria. Por este motivo, propone que el Congreso acuerde que todos los adherentes a la Confederación se nieguen a dar propina a nadie, con lo cual los obreros sometidos todavía a ese sistema vergonzoso de retribución se verán precisados a

presentar demandas de salario a los respectivos patronos. Es necesario, además, para el mejor éxito de este propósito que la Prensa obrera realice una constante campaña de propaganda contra la propina.

TEMA 63: ¿ES CONVENIENTE ABOLIR EL □XE "REIVINDICACIONES LABORALES: DESTAJOS" □DESTAJOS DE LOS MARINOS EN LAS EMBARCACIONES DE VELA?

DICTAMEN:

Considerando que el trabajo llamado «a la parte», de los marinos, en las embarcaciones, resulta perjudicial para los que lo ejecutan y para los trabajadores del mar en general, la ponencia estima que debe abolirse radicalmente.

ENMIENDA:

La ponencia estima que ha de abolirse radicalmente el trabajo a destajo y a la parte, dejando sin embargo a la organización obrera la facultad de conservarlo en aquellos casos en que lo considere ventajoso.

QUINTA PONENCIA

PROBLEMAS DE EDUCACIÓN Y □XE "ENSEÑANZA" □ENSEÑANZA RACIONAL

TEMA 40: LA CREACIÓN DE ESCUELAS RACIONALISTAS SE CONSIDERA NECESARIA; ¿SOBRE QUÉ BASES DEBE CONSTITUIRSE?

TEMA 41: CONSIDERANDO QUE LA EDUCACIÓN OFICIAL QUE SE DA EN LAS ESCUELAS NACIONALES ES DEFICIENTE Y PERNICIOSA Y QUE NO PUEDE CAPACITAR CIENTÍFICA Y LIBREMENTE AL PROLETARIADO, ¿CREE EL CONGRESO NECESARIA LA IMPLANTACIÓN DE ESCUELAS RACIONALISTAS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿SE CREE CONVENIENTE QUE SEAN SOSTENIDAS POR LOS SINDICATOS OBREROS DANDO A LOS ALUMNOS LA ENSEÑANZA GRATUITA?

TEMA 77: LA OBRA DE CULTURA DE LOS SINDICATOS. PLAN PARA SU REALIZACIÓN.

DICTAMEN:

Considerando no sólo conveniente, sino necesaria, la implantación de escuelas racionalistas, al pasar a estudiar la forma, bases y medios en que han de implantarse, esta ponencia se encuentra, en primer lugar, con la carencia de un profesorado competente, y en segundo, con la de medios materiales suficientes para llevar a la práctica dicha necesidad sentida en la suficiencia que fuera de desear. Partiendo de lo sentado, esta ponencia no encuentra, de momento, otra solución que proponer lo siguiente: 1º Necesidad de crear un Comité pro enseñanza, agregado al Comité Nacional, que se encargue de realizar: a) La creación de una Normal Nacional, donde se elabore la materia prima, bien sea perfeccionando a algunos compañeros ya iniciados en conocimientos pedagógicos o algunos discípulos aventajados salidos de las escuelas racionalistas. b) Que en dicha citada Normal nacional sean recogidos y educados los niños huérfanos de las víctimas de los atropellos e injusticias sociales, aprovechando para el profesorado los que demuestren inclinación y capacidad. c) Ayudar moral y materialmente a aquellos Sindicatos que, reconocido su esfuerzo máximo para poner en práctica esta necesidad, no puedan llegar a su realización. d) Para realizar todo lo cual se deberá implantar una cuota obligatoria, que pudiera ser de diez céntimos mensuales o de una peseta anual, de cuyos ingresos se hará cargo el citado Comité pro enseñanza. 2º Que sería conveniente que aquellos sindicatos que contaran con fuerzas y medios próximos, fueran inmediatamente a la implantación de dichas escuelas. 3º Que tanto el Comité pro enseñanza, como los Sindicatos, al implantar dichas escuelas procuren atenerse a las normas naturales y lógicas de la enseñanza, debiendo limitar el número de alumnos evitando amontonamientos. Que los locales reúnan todas las condiciones de higiene, ventilación y alegría necesarias. Y que los maestros estén retribuidos en forma que no tengan que recurrir a la busca de otros ingresos para completar los medios necesarios para poder vivir con decoro. Respecto a la obra de cultura que deben de realizar los Sindicatos, esta ponencia cree lo más necesario de momento la implantación de una escuela de adultos preparatoria par que los individuos reúnan las condiciones necesarias para desempeñar los cargos administrativos y delegaciones, para desenvolver con acierto la propaganda, forma de llevar en buena norma las discusiones y ponerles en conocimiento de toda la legislación social internacional.

ENMIENDAS APROBADAS:

Lo mejor sería que las Federaciones locales fueran las encargadas de nombrar estas Comisiones. Se propone que el Comité que se nombre esté en relación con los Sindicatos profesionales adheridos a la C.N.T.. El compañero Quintanilla: Supongo que el Congreso no tendrá que hacer observación alguna respecto al primer extremo del dictamen que se acaba de leer, que se refiere a la debida preparación y presentación de los locales que hayan de ser destinados a escuelas y a la justa retribución de los maestros; pero el segundo aspecto de la cuestión, que trata de la obra de cultura que han de realizar los sindicatos, para nosotros debe revestir una importancia extraordinaria ya que se refiere a la preparación del proletariado para la intervención en las necesidades de la organización, haciéndole apto para cumplir los

finés que en el sindicato debe desempeñar. Este tema fue examinado con mucha detención en Gijón en el Congreso local celebrado en el mes de abril de 1916. Fui yo con otros compañeros ponente de él y como resultado de una detenida deliberación presentamos al Congreso un dictamen en el cual se desarrollaba todo un plan de acción en ese sentido. (El compañero Quintanilla da lectura de la parte esencial del dictamen. Se propone en éste la creación de escuelas locales para adultos y se fijan las asignaturas que podrían ser objeto de enseñanza). Esta labor es fácil de realizar en cada localidad. Las Federaciones locales pueden afrontarlo y realizarlo con gastos escasos y con resultado eficiente, y propongo a la ponencia tenga en cuenta esto por si el Congreso lo toma en consideración y se adscribe a las conclusiones a que se ha llegado en este punto.

SEXTA PONENCIA

PROBLEMA AGRARIO. SOCIALIZACIÓN DE LA TIERRA Y DE LAS VIVIENDAS

TEMA 46: ¿QUÉ MEDIOS HEMOS DE EMPLEAR PARA LA MÁS PRONTA ABOLICIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DE LAS TIERRAS, HACIENDO QUE ÉSTAS PASEN A MANOS DE LOS QUE LAS TRABAJAN? □XE "AGRO: SOLUCIONES"

DICTAMEN:

Considerando que en la socialización de la tierra está la solución del problema económico, y considerando que no es posible la emancipación de una fracción del proletariado, o sea de los campesinos, sin que a éstos les sigan los que trabajan en las distintas ramas de la producción, opina que la Confederación Nacional del Trabajo debe atender preferentemente al movimiento emancipador de los campesinos, educándolos socialmente y perfeccionando su organización sindical y constituirlos en forma que la técnica de dicho trabajo sea un hecho, para así poder preparar a la clase obrera campesina a que ella se haga cargo de la producción. Para esto, no debe dejarse pasar por alto el más insignificante movimiento que la clase campesina efectúe, encaminado a mejorar su situación económica y social. Hecha esta consideración, y como medida transitoria, entiende la ponencia que toda vez que los campesinos, por la índole del trabajo que realizan, no tienen ocupación sino en las épocas de recolección y siembra, estando en huelga forzosa durante cinco o seis meses, en casi su totalidad, y al objeto de evitar que, faltos de ocupación, invadan la ciudad, originando como consecuencia un excedente de brazos, y dar margen a la competencia del precio del salario, es de urgente necesidad que se consiga la compensación en el salario, o una participación en los beneficios, o bien obligar a que se les dé ocupación en el trabajo todo el año. Para esto se determinará que los individuos sean ocupados según las aranzadas, hectáreas o fanegas cultivables, dejando esa demarcación a los sindicatos agrícolas. Por otra parte, se ha observado que durante el movimiento hecho por los campesinos de diferentes regiones, y en particular por los de Andalucía, en demandas de mejoras de índole económica y moral, la burguesía terrateniente y el Estado han tratado de sofocar el movimiento de rebelión haciendo concesión de parcelas a los trabajadores campesinos, para así dividirlos. La ponencia no cree de gran eficacia que el individuo acepte el trabajar la tierra por el sistema parcelario, y por considerar que despierta en el individuo un instinto profundamente egoísta, matando sus rebeldías y destruyendo la solidaridad y buen acuerdo que debe existir entre los explotados para combatir el régimen capitalista. Acepta esta ponencia, sólo a título de transacción, que en vez de ser el individuo quien se comprometa a hacer aparcelamientos de la tierra, sea el Sindicato de Agricultores quien de ello se encargue. Bien entendido, que en este sistema de trabajo ha de procurarse que estén retribuidos los que trabajen de esta forma con arreglo a las exigencias de la vida en su máxima amplitud, y si quedare un margen de beneficios, sean éstos invertidos en fines sociales y de acuerdo con la ideología moderna.

TEMA 47: NECESIDAD DE SOCIALIZAR INMEDIATAMENTE LAS VIVIENDAS.

DICTAMEN:

Nos encontramos con el mismo obstáculo que en el anterior tema, que trata de la socialización de la tierra. No obstante, creemos de necesidad que las Comisiones de Estadística de los Sindicatos del Ramo de Construcción pueden muy bien apreciar el valor de una finca y tasar el equivalente de una vivienda y que el precio fijado por ésta sea el que deba de regir. En caso de que esto no se consiguiera, nadie debe pagar más precio del estipulado, llegando, si el caso lo requiriera, a la huelga de inquilinos.

TEMA 76:

LA S□XE "AGRO: SOLUCIONES"□SOCIALIZACIÓN DE LA TIERRA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

DICTAMEN:

Esta ponencia hace observar que tiene relación con el tema 46; no obstante, manifiesta que el sindicato proponente ha emitido un informe del tema. INFORME: Una de las primeras necesidades de un pueblo creciente es la transformación de la gran propiedad en pequeñas fincas que den abrigo a la clase campesina, emprendiendo como medida inicial el derecho de opción en favor del Estado. El reparto de la tierra tal cual actualmente existe es absurdo, no sólo porque la tierra no es del que la trabaja, sino por la desproporción irritante de las castas privilegiadas que pondera en el ánimo de las clases técnicas como un recuerdo de las tiranías medievales. Dos aspectos tiene el problema de socialización: el evolutivo, o sea el minifundio comunal, y el comunismo integral; el primero, el matemático, está esculpido con guarismos extraídos de la realidad, y el segundo está estereotipado en la frase de que «el pueblo no tiene nada en común, la solidaridad social y el máximum beneficio colectivo están en crisis». □XE "AGRO: MINIFUNDISMO" □MINIFUNDIO COMUNAL Debe estar regulado por los siguientes principios:

1º Establecimiento del latifundio deducido de los rendimientos que acusan las estadísticas. Por lo que al primer punto respecta, la estadística acusa que desde 1895 a 1907, en Alemania hay una disminución de rendimiento del cuarenta por ciento en las extensiones superiores a mil hectáreas; de quince, en las de 500 a mil y sólo del 3 al 4 en las de 100 a 500, dirigidas técnicamente, es decir, que los guarismos ajusten las divisiones máximas de 100 a 500 hectáreas con carácter general. Considerándose las superiores a 500 como verdaderos latifundios contrarios al máximum bienestar a que tiene derecho una colectividad ciudadana.

2º □XE "AGRO: LATIFUNDISMO" □Latifundio relativo o sea reparto de la tierra según las necesidades de la comarca y clase de cultivo. Latifundio relativo; tiene a nuestro modo de ver esta cuestión el valor real de adaptación del problema agrario y puesto que se considera con arreglo a las necesidades comarcales y número de habitantes, descendiendo (caso necesario) hasta 10 hectáreas, que es el tipo que puede considerarse preciso para el sostenimiento de una familia. Los lotes enanos quedan reducidos a campos de experimentación y cultivos de adorno o gran rendimiento entre los que citamos los denominamos hortícolas que se subdividen en jardineros, hortalizas y frutales, los cuales pueden ser de 3 a 5 hectáreas; no obstante admitimos la excepción de ciertos cultivos intensivos como el naranjo, almendro, avellano y otros que ya se cultivan en España en grandes extensiones

3º Creación del campo colectivo del Municipio como base de exención tributaria y capital en caja a máximum interés para sostenimiento de viudas, ancianos, huérfanos y en general, como socorro comunal agrario. Tiende a que la comunidad con el valor trabajo responda a las cargas tributarias y al sistema de sustituir el tipo moneda interés reducido por tierra cultivable, lo cual ha de redundar siempre en beneficio de la colectividad comunal

4º Creación de Juntas sindicales agrarias, que fiscalicen los Ayuntamientos anodinos, serviles e inmorales. Tiende este principio regulador a que subsista la falsa denominación de representante en el momento en que la actuación del Municipio compromete moral o materialmente los intereses de la colectividad representada, para lo cual, en el mínimo de horas hábiles para la reunión de la Junta sindical, determinará ésta de un modo soberano sobre culpabilidad parcial o total destitución del cargo, eliminación como asociado, etc. En el sistema del Artel ruso incluso la Junta tiene atribuciones para juzgar y castigar a los asociados comunistas que maltratan a sus compañeros, abandonan a sus hijos, etc., integrando una Comunidad agraria de una moralidad indiscutible.

"AGRO: MINIFUNDISMO" NECESIDAD DE LA PARCELACIÓN E INTERVENCIÓN TÉCNICA

El valor nacional y social de un pueblo consiste en mantener más hombres que el latifundio; así, mientras los distritos de Nimptsch y Scoenan en Silesia respondían a 90 o 100 habitantes por kilómetro cuadrado, los latifundios alemanes sólo alcanzaban del 4 al 12. Como el tipo del sistema mixto establecido por el Municipio de Korstal (Wuctenberg), diremos que de sus 300 hectáreas se dedicaron 200 al dominio comunal y 100 a la edificación, jardines y campos deportivos. El poseedor del lote que se sortea, según la

división que establece el número de habitantes, debe ser cultivado por éste, siendo la Junta sindical (Municipio) la única propietaria, no pudiendo el colono vender, traspasar ni empeñar su tierra. La propiedad de Korstal llegó a ser en Alemania importantísima; así nos dice Mr. Auhajen: «No hay en el mundo organización mejor para el campesino; en otro pueblo yo hubiera sido jornalero; aquí tengo una finca y el Municipio me da el anticipo y máquinas para su cultivo». En la provincia de Sevilla, según datos agronómicos recientes, hay un 55 por 100 de la superficie total cultivada repartida entre 318 propietarios, existiendo un 45 por 100 de su extensión sin cultivar; además, la orientación técnica no existe -en general-, pues el administrador es un leguleyo que impone a capricho su voluntad sobre los esclavos de la tierra. Con el minifundio comunal, las 26.200 hectáreas cultivadas en la provincia, aun en la proporción de 100 hectáreas, representarían 2.620 colonos, o sea una diferencia en favor del compañero agrario de 2.302 cabezas de familia, que podrían asegurar su bienestar, y en las que, si calculamos un técnico por cada 500 y un director por cada 100.000, tendríamos por perfecta convivencia del elemento manual y técnico, un aumento considerable en la riqueza agraria, deteniendo de un modo práctico el coeficiente emigratorio, basado únicamente en la existencia de los privilegiados.

El resultado que acusan los datos agronómicos, es la obra de los absentistas que marcharon del campo y gastaron el fruto del esfuerzo colectivo del trabajo en la satisfacción de sus apetitos y concupiscencias; es la obra de los que alquilaban al hombre con un salario incapaz de satisfacer sus necesidades, con la anuencia de ingenieros oficiales burócratas, que sistemáticamente cerraban el paso a los peritos agrícolas, que sólo encontraban abiertas las puertas de la emigración, sin pensar que dejaban sin vibración espiritual ni orientación racional al compañero agrario. Es necesaria, pues, la parcelación, como también lo es, como integración de la intervención técnica, las Oficinas agronómicas comunales, en que el director será nombrado plebiscitariamente por los técnicos de la provincia, pudiendo ser indistintamente ingeniero o perito, dedicándose este Negociado central, en que existirá un delegado del Comité provincial de trabajadores, a la compra, venta y administración de los productos del suelo. La convivencia técnica y obrera conducirá a que se cultive, no caprichosamente por haber desterrado el técnico, sino con arreglo a las leyes agronómicas de máximos rendimientos, pues actualmente el capricho es en detrimento del interés colectivo. Francia, por selección racional de sus trigos, aumentó de producción por hectárea, de 4 a 18 hectolitros; Alemania, 24; Inglaterra, 28, y Bélgica, 38, lo cual supone una preparación racional de la tierra, un empleo adecuado de los fertilizantes y sobre todo, una elección de razas, que permite pasar de 50 a 80 gramos de los tipos corrientes a 80 y 85 gramos. Hay un inri vergonzoso en las notas agronómicas que recorreremos para razonar nuestra ponencia y es que sólo la provincia de Sevilla figura con 17.000 hectáreas dedicadas a ganado bravo que permitirían vivieran con su producto 470 vecinos, admitiendo el tipo de cien hectáreas que entendemos técnicamente que por las necesidades de los campesinos andaluces, debe reducirse.

En el sistema de parcelación comunista desaparece el salario que resulta ser estigma de esclavitud modernizada, pues en recta lógica no hay estímulos de trabajo cuando ésta no percibe el producto integral del mismo; además, en el campo comunal no existe la rigidez del horario absurdo, pues al hombre lo rige su voluntad e inteligencia productora y el máximo esfuerzo de estos dos factores sólo se desarrolla en el trabajo libre. Las pequeñas extensiones a que conducen los sistemas comunistas son más humanas y productivas, pues admiten más compañeros y por intensificación del esfuerzo conducen a rendimientos más satisfactorios; así, mientras Norteamérica, en que domina la gran extensión, no responde más que a 10 quintales métricos por hectárea, Bélgica y Dinamarca, con sistemas de pequeña parcelación, llegan de 23 a 30 respectivamente. Si algo faltara a la racionalidad de mis afirmaciones bastará tener en cuenta los coeficientes de la densidad de población que están en razón directa de los aumentos de distribución de la tierra; así, tomando como tipo las cifras que correspondían a los Estados Unidos y Bélgica, encontramos que el número de habitantes es 2,8 y 257 respectivamente. Ante la premura con que nos vemos precisados a desarrollar el presente trabajo, sólo nos es dable agregar a lo ya expuesto unas cifras que, más elocuentes que nuestras palabras, expongan los beneficios de la propiedad actual en una región determinada e incluso su posible amortización, para que la tierra pase a ser de su único y legítimo poseedor, que es el trabajador de la misma. La propiedad está en explotación y el año 1916, hallándose cultivada de alfalfa, en un lote de 14 hectáreas, cultivado técnicamente, los gastos ascendieron a 4.000 pesetas y los ingresos a 18.500 pesetas. El beneficio neto fue de 14.500 pesetas. Si admitimos como

promedio el valor de la tierra de 500 pesetas hectárea, tendremos que el propietario actual, a cambio del anticipo que representa el valor de la tierra, más gastos generales, o sea 7.000 pesetas, más 4.000, igual a 11.000 pesetas, puede amortizar el valor de la misma, puesto que resta un beneficio a la propiedad de 3.500 pesetas, es decir, que por un lote de 10 hectáreas, pagado el colono, quedan a su favor 2.500 pesetas, que actualmente no pasan al del productor, el cual, a lo sumo, por anticipo y tierra podría pagar el 6 por 100 de las 11.000 pesetas, siendo beneficios totales para el trabajador.

Como vemos, a los precios de la producción actual es posible que a cambio del anticipo retire el propietario el valor de la tierra, pudiendo, a partir de esta fecha, pasar la propiedad íntegramente a manos del colono, o bien pagar el colono el 6, que es la renta de la tierra y del capital (anticipo). Entendiendo que las adjuntas notas pueden ser el preliminar de una redención social del obrero manual y técnico, cúmplenos el deber de ofrecer nuestra cooperación a los agrarios organizados, para transformar el régimen absurdo actual en otro más equitativo que tenga como punto de partida el término del privilegio, que se ha venido sustentando hasta la fecha como única política agraria, siendo así que única y exclusivamente era la prolongación de la antigua esclavitud del hombre. Para terminar, yo abrazo fraternalmente en nombre de los técnicos agrarios españoles, sacrificados por plétora de legislación caduca y discutible, y he de manifestarles que sabemos positivamente que las cifras enormes de producción que se dan en los cortijos andaluces, no son más que espejuelos sugestionadores, pues sólo hay que pensar en la gran extensión necesaria para lograr estos rendimientos. El ideal de perfeccionamiento no es la abundancia de maquinaria ni grandes núcleos de población servil, sino una vida más humana, obtenida por sindicación integral del esfuerzo manual y técnico, que ahogue los egoísmos por un movimiento general de fraternización. Digan, pues, nuestros explotados agrarios de Andalucía que mientras la hectárea en gran extensión produce de 200 a 300 pesetas, la pequeña explotación cuadruplica el beneficio, llegando en terrenos y determinados cultivos a existir la diferencia de 400 pesetas por hectárea, en gran extensión, y 1.500 en pequeño aparcamiento. El compañero Oliva: A mi juicio, si bien algunas de las conclusiones del trabajo que acaba de leerse están de acuerdo con nuestras aspiraciones, no sucede así con otras. Creo que dicho informe podría publicarse en la Memoria del Congreso, pero que no hay por qué discutirlo en este instante. El compañero Presidente: ¿Entiende la Asamblea que este trabajo debe imprimirse en la Memoria del Congreso únicamente? (Sí, sí.) Así queda acordado.

TEMA 42: CONSIDERANDO DENIGRANTE RECIBIR DEL PATRONO CERTIFICADOS DE APTITUD Y MORALIDAD, PROPONE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE QUE, EN LO SUCESIVO, DICHO CERTIFICADO SE EXPEDIDO POR LA JUNTA DEL SINDICATO A QUE PERTENEZCA EL TRABAJADOR O POR LOS COMPAÑEROS CON QUIENES COMPARTIERA SU TRABAJO.

DICTAMEN:

Que siendo una manifestación humillante para los trabajadores el certificado que la clase patronal exige, que no en todos los casos reflejan con precisión la aptitud profesional del individuo, y sí en la generalidad de ellos está expedido con manifiesta parcialidad, debe rechazarse en absoluto dicho certificado y que no haya más documento acreditativo de capacidad profesional que el carnet confederal. Medida esta que a la vez que negamos a la burguesía el derecho a monopolizar la producción, tiende a negarle la facultad, indebidamente abrogada, de extender patentes de capacidad profesional. Al mismo tiempo que evitaría el que la burguesía pudiera hacer, como lo hace, el aislar y boicotear a los compañeros significados por su actuación en las organizaciones obreras, negándoles el certificado de capacidad. Es, por lo tanto, preciso que la organización imponga por su actuación que los individuos no acepten dichos certificados, pues no siendo las aptitudes iguales para el trabajo, hay que partir de la base de que todos, buenos o malos, tienen necesidades que cubrir.

SÉPTIMA PONENCIA

PROBLEMAS DE SOLIDARIDAD Y "RELACIONES C.N.T.: III INTERNACIONAL"

RELACIÓN INTERNACIONAL

NECESIDAD DE APOYAR LA REVOLUCIÓN RUSA Y MANTENER LAS RELACIONES INTERNACIONALES

TEMA 48: ¿QUÉ MEDIOS PODREMOS PONER EN PRÁCTICA PARA PRESTAR APOYO A LA REVOLUCIÓN RUSA Y EVITAR EL BLOQUEO DE QUE SE HACE VÍCTIMA A LOS TRABAJADORES RUSOS POR PARTE DE LOS ESTADOS CAPITALISTAS?

DICTAMEN:

Que encarnando la Revolución rusa, en principio, el ideal del sindicalismo revolucionario; Que abolió los privilegios de clase y casta dando el poder al proletariado, a fin de que por sí mismo procurarse la felicidad y bienestar a que tiene indiscutible derecho, implantando la dictadura proletaria transitoria a fin de asegurar la conquista de la Revolución; Considerando, por otra parte, que boicotear o sabotear las mercancías, además de no ser medidas eficaces, podrían ser de fácil falsificación por parte de los Gobiernos y considerando, en fin, esta ponencia, que la declaración de huelga general hoy sería contraproducente, declara:

1º Que el segundo Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo se uniera incondicionalmente a la Revolución rusa, apoyándola por cuantos medios morales y materiales estén a su alcance.

2º Que a este fin debe empezarse por organizar intensamente los ramos del Transporte Terrestre y Marítimo, por considerar que estos Sindicatos son en las organizaciones el arma más apropiada que los obreros hemos de esgrimir contra las burguesías y Gobiernos confabulados, a fin de imposibilitar e impedir la exportación a los países bloqueadores como al español, que es cooperador.

3º Que a la vez de aquella organización se lleve en conjunto una intensa campaña a fin de hacer comprender a la clase obrera la nobleza y santidad por que luchamos.

4º Que si se acuerda la celebración del Congreso Internacional, sea la Confederación Nacional del Trabajo quien plantee a discusión el acuerdo tomado, como gestiones nacionales e internacionales que haya realizado en este sentido con los trabajadores del mundo.

TEMA 50: CREACIÓN DE UN COMITÉ DE RELACIONES INTERNACIONALES; FORMA Y MODALIDADES DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 51: ¿SE CREE NECESARIO EL INGRESO DEL ORGANISMO ESPAÑOL EN LA TERCERA INTERNACIONAL SINDICALISTA?

TEMA 52: ¿DEBE LA CONFEDERACIÓN ADHERIRSE A LA INTERNACIONAL INMEDIATAMENTE? EN CASO AFIRMATIVO, ¿A QUÉ INTERNACIONAL DEBE HACERLO?

TEMA 53: ¿SERÍA CONVENIENTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONGRESO INTERNACIONAL EN ESPAÑA?

DICTAMEN:

La ponencia estima que el Comité de Relaciones Internacionales que en él se propone debe constituirse en la siguiente forma: Que se nombren tres individuos por el Comité nacional, adjuntos a él, facultándolo

para ello el Congreso, encargados de estar en relación constante con todas las organizaciones obreras del mundo, dando cuenta de su labor al Comité nacional y publicando en el órgano de la Confederación todo cuanto de interés haya, con objeto de estrechar los lazos de unión con todos los trabajadores y orientar al proletariado español sobre la verdadera situación de la lucha social en todo el mundo. Considerando que la organización obrera de España, representada por la Confederación Nacional del Trabajo, debe y tiene el deber ineludible de formar con todos los trabajadores del mundo, empleando los métodos revolucionarios que conduzcan a la implantación del comunismo libertario; Considerando también que las organizaciones internacionales constituidas hasta la hora presente no han resuelto nada en beneficio del proletariado universal, como lo demuestra el hecho fehaciente del fracaso en la pasada guerra internacional, y que, por lo tanto, la Internacional Sindicalista no tiene la suficiencia que exige la espiritualidad del organismo nacional español; Considerando, por último, que la Tercera Internacional, aun adoptando los métodos de lucha revolucionarios, los fines que persiguen son fundamentalmente opuestos al ideal antiautoritario y descentralizador en la vida de los pueblos que proclama la Confederación Nacional del Trabajo en España, estima que debe procederse a la convocación del Congreso Internacional propuesto en el tema 53 en España, y en él acordar, después de examinar detenidamente la situación del proletariado mundial, la constitución de una Internacional sindicalista, puramente revolucionaria, cuyo fin sea la implantación del comunismo libertario.

PROPOSICIONES ACORDADAS:

Al Congreso: El Comité Nacional, como resumen de las ideas expuestas por los diferentes compañeros que han hecho uso de la palabra en la sesión del día 17, con referencia al tema de la Revolución Rusa, propone lo siguiente: "PRINCIPIOS, TÁCTICAS Y FINALIDADES"

1º Que la Confederación Nacional del Trabajo se declare firme defensora de los principios que informan a la Primera Internacional, sostenidos por Bakunin. "COMUNISMO LIBERTARIO"

2º Declara que se adhiere, y provisionalmente, a la Tercera Internacional, por el carácter revolucionario que la preside, mientras se organiza y celebra el Congreso Internacional en España, que ha de sentar las bases porque ha de regirse la verdadera Internacional de los trabajadores.

Al Congreso: Los delegados que suscriben, teniendo en cuenta que la tendencia que se manifiesta con más fuerza en el seno de las organizaciones obreras de todos los países es la que camina a la completa, total, absoluta liberación de la humanidad en el orden moral, económico y político, y considerando que ese objetivo no podrá ser alcanzado mientras no sea socializada la tierra y los instrumentos de producción y de cambio, y no desaparezca el poder absorbente del Estado, proponen al Congreso que, de acuerdo con la esencia de los postulados de la Internacional de los trabajadores, declare que la finalidad que persigue la Confederación Nacional del Trabajo en España es el Comunismo Libertario.

OCTAVA PONENCIA

TEMAS SOBRE LA PRENSA.

NECESIDAD DE SOSTENER LA "PRENSA CONFEDERAL: EDITORIAL" PRENSA OBRERA Y DE ESTABLECER LA CENSURA ROJA, LLEGANDO SI ES PRECISO A LA SUSPENSIÓN DE LA PRENSA CAPITALISTA CUANDO EL ESTADO BURGUÉS SUSPENDA LA NUESTRA

TEMA 54: ¿ES NECESARIA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO NACIONAL SINDICALISTA? EN SENTIDO AFIRMATIVO, ¿EN QUÉ POBLACIÓN DEBE EDITARSE?

TEMA 56: CON OBJETO DE CONTRARRESTAR LA CANALLESCA PROPAGANDA DE LA PRENSA BURGUESA, OBRAS LITERARIAS TENDENCIOSAS, ETC., ESTA SOCIEDAD CREE SERÍA CONVENIENTE CREAR UN ÓRGANO DIARIO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO QUE SERVIRÍA PARA LLEVAR LA VERDAD A LOS TRABAJADORES Y ORIENTARLES, CREANDO A LA VEZ UNA EDITORIAL DEFENSORA Y PROPAGADORA DE NUESTRAS IDEAS. EN CASO AFIRMATIVO, ¿DÓNDE DEBE RADICAR UNO Y OTRA, Y A QUÉ PRECIO PODRÁN SER EXPENDIDOS?

DICTAMEN:

Esta ponencia entiende no haber necesidad de crear un «órgano nacional sindicalista», sino que lo que importa, por el contrario, es fundar tantos cuantos diarios obreros, informados en las tácticas del sindicalismo revolucionario, sean posibles, periódicos obreros que muy bien pudieran ser, y opinan los ponentes que deben ser, órganos de la Confederación Regional del Trabajo, y portavoces de la Confederación Nacional del Trabajo de España. Asimismo, la ponencia que informa excita a los congresistas, si es que éstos aceptan la primera parte del dictamen, a que por todos los medios, y siempre de acuerdo, desde luego, con nuestros principios, consoliden la existencia de dichos periódicos obreros, para, con el menor esfuerzo, ser publicados a diario, por lo menos, uno en cada región. Cree, además, esta ponencia de suma necesidad que por los sindicatos locales o regionales adheridos a la respectiva Confederación Regional se procure ir a la adquisición de imprentas para también editar todos cuantos libros, revistas y folletos pueden servir para elevar el nivel cultural del proletariado. Todos los esfuerzos deben tender a la difusión de la Prensa obrera. Como "PRENSA CONFEDERAL: PERIÓDICO CNT" órgano oficial diario de la Confederación Nacional del Trabajo, la ponencia expone su criterio de que sea el que se publique en la localidad donde resida el Comité nacional.

TEMA 55: CONSIDERANDO QUE EL ESTADO SE PONE SIEMPRE AL LADO DEL CAPITAL EN LAS LUCHAS ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, HASTA LLEGAR A SUSPENDER NUESTRA PRENSA, ¿NO SERÍA CONVENIENTE QUE LOS TIPÓGRAFOS SE NEGASEN A CONFECCIONAR LA PRENSA BURGUESA EN TODAS LAS OCASIONES QUE ESTO OCURRA?

DICTAMEN:

La ponencia ha acordado aceptar íntegramente el espíritu del tema anterior; pero entendiendo que sistematizar el procedimiento que se indica podría redundar en perjuicio de la organización obrera, creen los ponentes que incumbe a las organizaciones locales determinar el momento y en qué circunstancias puede y debe ponerse en práctica con probabilidades de éxito la aplicación de dicha medida.

TEMA 57: PARA EVITAR LA MALA LABOR DE LA PRENSA BURGUESA EN LOS CONFLICTOS OBREROS Y PARA CONTRARRESTAR LA CENSURA GUBERNATIVA, ¿SERÍA CONVENIENTE LA IMPLANTACIÓN DE LA CENSURA ROJA, CON CARÁCTER PERMANENTE?

DICTAMEN:

La ponencia interpretando fielmente el anterior tema y por la delicadeza del mismo, después de deliberar largamente sobre todo lo extenso que abarca el fondo del mismo ha acordado: La censura roja será ejercida con la misma intensidad que la censura gubernativa o militar, cuando el gobierno acuerde aplicar esta medida de excepción. Para ello, los ponentes creen de suma necesidad, por altas razones de ética, que los Sindicatos de Artes Gráficas se pongan de acuerdo con los Sindicatos de Profesiones Liberales, claro es que en aquellas localidades donde existan los últimos de dichos sindicatos, y en las que no existan, el Sindicato de las Artes Gráficas ejercerá la censura por su cuenta propia. En todos aquellos casos en que fuera imposible, por motivos de organización, la aplicación de tal medida, los obreros de las poblaciones que en tales condiciones se encuentren, apelarán a todos los medios para contrarrestar la influencia de la Prensa burguesa. En el primer punto que señala esta ponencia, es decir, al establecerse la censura roja será puesto en práctica por los delegados del taller y Redacción -ambos de acuerdo-, afectos, respectivamente, a los sindicatos anteriormente citados. En cuanto a la aplicación de la censura roja con carácter permanente, estima esta ponencia que sólo debe subsistir, y puede aceptarse y aplicarse con todo rigor, cuando las empresas periodísticas o propietarios de periódicos, sólo atentos al negocio que realizan, intenten insertar anuncios y publicar noticias o sueltos que ofendan, insulten, injurien o difamen, no ya a la organización obrera, sino al trabajador sindicado que lo compone, o bien cuando tiendan dichos anuncios, sueltos o noticias a desmoralizar a los obreros organizados.

TEMA 76: LOS NUEVOS DEBERES DE LOS PERIODISTAS ANTE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL: MEDIOS DE PURIFICAR LA PROFESIÓN.

DICTAMEN:

Considerando esta ponencia que la profesión del periodismo no debe continuar siendo un medio para la conquista de prebendas o para la realización de negocios inconfesables, sino que, por el contrario, ha de ser un fin por el cual obtengan los medios necesarios para subvenir a sus necesidades de una manera decorosa y digna, y atendiendo observaciones de compañeros ponentes que ejercen dicha profesión, al Congreso declara: Que los periodistas están enfrente de la burguesía y al lado de la organización obrera, dispuestos a secundar, cuando para ello se les requiera, los movimientos reivindicadores que lleve a cabo la clase trabajadora, haciendo la declaración terminante de no obedecer ni cumplimentar cuantas órdenes les puedan ser dadas por la burguesía contra el proletariado. Pero la ponencia entiende que no se puede aceptar el sacrificio de determinada clase, si antes no la ponemos a cubierto de las necesidades económicas que la agobian. Como ello muchas veces obedece al divorcio social-moral y espiritual que existe entre individuos de la profesión, los ponentes someten a la deliberación del Congreso:

1º Llevar al periodista al mismo nivel moral en que hoy se encuentra la clase trabajadora.

2º Declarar el boicoteo de manera decisiva a todos aquellos periodistas que se sirvan del periódico para conseguir lo que por otros medios no conseguirían. Declarar el Boicot a los periodistas que en asuntos que se refieran a la organización obrera engañen a sabiendas al público, con la inserción de falsas noticias e informaciones.

3º El boicot deben hacerlo efectivo los sindicatos, negando toda clase de informes y datos a dichos individuos.

4º Se negarán asimismo cuantos detalles se soliciten a todos aquellos periodistas (redactores de periódicos locales, corresponsales, etc.), que no estén adheridos al sindicato de la localidad a que pertenezcan.

5º Considerando que los mayores peligros que acechan al periodista son aquellos que se producen a consecuencia de la escasez de recursos económicos, debida a la mezquindad del sueldo de que disfrutan, debe irse inmediatamente, o cuando más conveniente se crea, a una huelga general de periodistas, para el éxito de la cual será necesario el concurso y apoyo incondicional de oficios similares, como el de las Artes Gráficas, y, si preciso fuere, la organización obrera de España movilizará sus fuerzas.

6° Por los sindicatos profesionales se señalará el jornal mínimo, y bajo ningún concepto se harán condiciones especiales a determinadas empresas. Todo lo expuesto es cuanto, para nuestra dignidad proletaria y para la dignificación del periodista español, sometemos al amplio criterio de los congresistas

NOVENA PONENCIA

SOLIDARIDAD A PRESOS Y PERSEGUIDOS SOCIALES, Y CUESTIONES GENERALES Y DE ORDEN MORAL

NECESIDAD DE QUE LOS PRESOS POR CUESTIONES SOCIALES RECOBREN SU LIBERTAD, MEDIOS A PONER EN PRÁCTICA PARA CONSEGUIRLO Y MIENTRAS TANTO APORTAR MEDIOS PARA QUE TANTO LOS PRESOS Y PERSEGUIDOS COMO SUS FAMILIAS NO SE VEAN PRIVADOS DE LO NECESARIO PARA SU EXISTENCIA. MEDIOS DE EVITAR LA MILITARIZACIÓN OBRERA; MEDIOS PARA HACER FRENTE A LOS ATROPELLOS GUBERNAMENTALES Y CONTRARRESTAR LOS «LOCK-OUTS» DE LA BURGUESÍA.

TEMA 58: ¿ES NECESARIA LA CREACIÓN DE UN COMITÉ NACIONAL PRO-PRESOS?

TEMA 59: ¿QUÉ MEDIO SERÁ EL MÁS RÁPIDO Y EFICAZ PARA OBLIGAR A LOS PODERES CONSTITUIDOS A PROMULGAR UNA RÁPIDA Y AMPLIA AMNISTÍA PARA LOS PRESOS POR CUESTIONES SOCIALES?

TEMA 60: NECESIDAD DE QUE SE DESTINEN CINCO CÉNTIMOS POR FEDERADO PARA LOS PRESOS POR CUESTIONES SOCIALES.

DICTAMEN:

La ponencia estima necesario que se vaya rápidamente a la formación de un Comité nacional pro presos. Dicho Comité viene obligado a encargarse de todos los asuntos relacionados con la cuestión de los presos, como propaganda, gastos de abogados, etc. Para facilitar el trabajo de este Comité nacional, en todas las federaciones locales y comarcales debe nombrarse un subcomité que se encargará de informar al Comité de número de presos que haya en cada localidad. Pueden estos subcomités abonar ellos mismos el subsidio a los presos locales. El subsidio debe ser igual para todos, que consideramos ha de ser como mínimo de sesenta pesetas semanales. La cotización creemos es necesaria de 0,25 pesetas mensuales por cada adherente a la Confederación, siendo esta cotización por adelantado.

Si en alguna localidad la cotización supera a los gastos, este sobrante debe remitirse al Comité nacional, y si por circunstancias especiales en alguna región o localidad las cantidades recibidas no bastaran a subvenir las necesidades de los compañeros presos, el Comité tendrá facultades amplias para establecer un prorrateo extraordinario en aquella región, localidad, o bien que la cotización se aumente a todos los sindicatos adheridos a la Confederación Nacional del Trabajo.

El Comité y los subcomités atenderán en lo posible a todos aquellos compañeros que se encuentren perseguidos, siempre que todos estos casos sean de justicia. Si el estado económico del Comité Pro-Presos lo permitiese, cuantos gastos realicen los compañeros que hayan de intervenir en la cuestión de nuestros presos, serán abonados por el fondo de este Comité. En caso contrario, los gastos correrán a cargo de las federaciones locales o comarcales. Como medida más eficaz para poner coto a los atropellos que con los trabajadores han venido cometiendo nuestros enemigos, creemos indispensable elevar en sentido amplio las prácticas de solidaridad.

Procurar por todos los medios que la organización alcance lo más pronto posible el grado máximo de cohesión y fuerza. De este modo, ajustando la conducta nuestra a las circunstancias que se presentaran en cada caso, anularíamos la mayor parte de las represiones y también conseguiríamos que las amnistías fueran una realidad y no un mito como está ocurriendo actualmente. También se deben poner en práctica cuantos procedimientos consideremos apropiados para el buen éxito de nuestras gestiones. Con los elementos de juicio que el Comité Nacional Pro-Presos posea, en determinados momentos puede señalar la conducta que los sindicatos han de seguir, en lo referente a las cuestiones pro-presos.

ENMIENDA AÑADIDA AL DICTAMEN:

Que siendo tan diferentes entre sí los planos económicos en que están colocadas las fuerzas obreras que constituyen la Confederación, ha de atender siempre al término medio de sus facultades económicas, cuando de este orden se trata, como en la cuantía y forma en que ha de prestarse la solidaridad material a nuestros presos. En atención a las razones expuestas, consideramos excesiva la cuota de 0,25 pesetas para los presos, señalada en el dictamen y entendemos: Que la cuota a establecer debe ser de 0,05 pesetas mensual por confederado, que se satisfará adjunta a la cuota confederal. Esta cuota la administrará un Comité anexo al de la Confederación Nacional, que al efecto se nombrará, componiendo el mismo cinco compañeros. Esta cuota se invertirá en asegurar 60 pesetas semanales a todos los presos condenados de España. El sobrante mensual de esta cotización se invertirá en atender a todos los compañeros que, sin estar condenados, no estuvieran atendidos por las organizaciones a que ellos pertenecieran. La cantidad se repartirá en partes iguales entre los presos y sus familias, cuando aquéllos la tuvieren. Este Comité cuidará a la vez de confeccionar la estadística de los presos que existen, de los motivos de su condena, tiempo que dure la misma y lo que le resta de ella. Para los presos preventivos, entendemos que debe dejarse en completa autonomía a las Federaciones Locales y regionales, para que cuiden de ellos.

TEMA 61: ¿QUÉ ACTITUD DEBE ADOPTAR LA ORGANIZACIÓN OBRERA EN CASO DE QUE EN HUELGA SE MILITARICE EL TRABAJO?

TEMA 70: ¿QUÉ ACTITUD DEBE ADOPTAR LA CONFEDERACIÓN EN CASO DE SER ATROPELLADA POR LA AUTORIDAD ALGUNA ENTIDAD CONFEDERADA?

TEMA 71: SI SIENDO LAS CONFEDERACIONES REGIONALES, COMARCALES O LOCALES AUTÓNOMAS EN SUS ACTOS -SIEMPRE DENTRO DE LOS LÍMITES QUE MARCA LA CONFEDERACIÓN NACIONAL- ESTALLASE UN CONFLICTO HUELGUÍSTICO COMO LO SON FERROVIARIOS, COMUNICACIONES, ETC., TOMASE EL GOBIERNO MEDIDAS EXTREMAS COMO SON LA MILITARIZACIÓN, ¿EN QUÉ ACTITUD SE COLOCARÁ RESPECTO A ESTO LA ORGANIZACIÓN OBRERA?

TEMA 72: CONSIDERANDO QUE LA CLASE PATRONAL AMPARADA POR LA AUTORIDAD, SÓLO TRATA DE DESORGANIZAR A LOS TRABAJADORES EMPLEANDO PROCEDIMIENTOS COMO SON LOS DE DESTERRAR, ENCARCELAR Y MOLESTAR A LOS OBREROS MÁS CONSCIENTES, ¿QUÉ MEDIOS CREE EL CONGRESO QUE HEMOS DE EMPLEAR LOS TRABAJADORES PARA PONER COTO A TALES ARBITRARIEDADES?

TEMA 73: ¿SERÍA ÚTIL Y PRÁCTICO BOICOTEAR Y DECLARAR AMARILLOS A LOS INDIVIDUOS QUE PERTURBAN LA LUCHA DE CLASES PONIÉNDOSE AL SERVICIO DE LA BURGUESÍA, TAN PRONTO SU SITUACIÓN LES COLOCASE AL ALCANCE DEL SINDICATO, ENTENDIÉNDOSE COMPRENDIDOS ENTRE DICHOS ELEMENTOS A LOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO DEPENDIERAN AUNQUE CIRCUNSTANCIALMENTE DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO?

TEMA 74: ANTE LOS FRECUENTES «LOCK-OUTS» QUE LA BURGUESÍA PLANTEA A LA ORGANIZACIÓN OBRERA, ¿QUÉ MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS ENTIENDE EL CONGRESO QUE DEBE EMPLEAR EL PROLETARIADO PARA CONTRARRESTAR SUS EFECTOS?

DICTAMEN:

Las circunstancias especiales que durante estos últimos tiempos hemos atravesado, obligó a la organización obrera, para aminorar el efecto de los embates de la burguesía y del Estado, a poner en práctica procedimientos de energía que están en la mente de todos los trabajadores. Si los sindicatos emplean en sus luchas la acción directa en todos sus varios aspectos y se tiene en cuenta la oportunidad, nuestros procedimientos tienen que resultar eficaces. Se debe intensificar la propaganda para estimular a

los trabajadores luchan contra la militarización de los obreros en las huelgas, que practiquen los medios combativos que el Sindicalismo señala. En todos los demás casos y considerando que nuestros propósitos van encaminados a dar al traste con el actual estado de cosas y llegar rápidamente al comunismo, la fuerza de la organización y las circunstancias nos aconsejarán cómo hemos de conducirnos en cuantas luchas hayamos de entablar.

TEMA 75: EN CASO DE HUELGAS GENERALES DE TODA LA ORGANIZACIÓN, O SÓLO DE LOS RAMOS DEL TRANSPORTE ¿DEBEN INCLUIRSE LOS CARRUAJES DEL GREMIO DE MÉDICOS O DEBEN EXCLUIRSE DADAS LAS NECESIDADES INAPLAZABLES Y HUMANITARIAS DE DICHA PROFESIÓN?

DICTAMEN:

Si la fuerza de la organización es suficiente para paralizar en absoluto el trabajo de una localidad, un sentimiento humano nos aconseja, no tan sólo poner a disposición de la ciencia médica los carruajes, sino facilitar cuantos medios puedan serle necesarios al mejor cumplimiento de su labor humanitaria. Si en algún caso a la organización le conviniera no dar estas facilidades, entendemos que pulsada la gravedad del caso, se procederá como más nos convenga, admitiendo como necesario «paralizar en absoluto todos los servicios sanitarios».

ENMIENDA AÑADIDA AL DICTAMEN:

A mi juicio, el dictamen emitido por la ponencia no es todo lo explícito que debiera ser, y hago esta afirmación atendiendo al modo como fue presentado. El tema quiere decir (al menos, fue presentado en estas condiciones) que si en un caso de huelga general, o de huelga de obreros del Sindicato de Transportes, hubiera necesidad de ello, debería incluirse para sus efectos, no al gremio de carruajes, sino al de médicos. Claro está que los carruajes de los médicos marcharán por las mismas vías por donde los carruajes particulares y de alquiler transitan. Los médicos, casi todos, poseen automóviles y saben manejarlos. Y yo pregunto: ¿Debe la organización obrera interrumpir en un momento preciso, las funciones médicas, cuando los facultativos conduzcan sus vehículos? Este es el punto principal, porque es lamentable, compañeros, que en una huelga general cuando un médico tenga que realizar una operación a cierta distancia, a donde sin apelar al uso del coche o del automóvil no llegaría a tiempo para prestar sus servicios, se interrumpan las funciones de la ciencia, contribuyendo con nuestra actitud a causar muertes y males irreparables a la Humanidad. La organización obrera no puede consentir eso; la organización obrera debe ser humanitaria y debe considerar como algo santo la función del médico. Ahora bien; un médico ¿quiere valerse de un tercero para guiar su automóvil? ¡Ah! Entonces no debemos consentirlo; ese médico debe ir a pie o quedarse en su casa y encomendar a otro compañero que con mayores facilidades pueda desempeñar la misión que él tuviera que realizar.

ENMIENDA AÑADIDA AL DICTAMEN:

Nosotros no podemos coartar el derecho de sindicación de los médicos, porque tienen necesidad de defenderse como todos los demás compañeros, pero como realizan una labor humanitaria, de la cual no puede prescindirse, hemos de buscar los procedimientos y los medios para que ellos puedan lograr satisfacer sus aspiraciones sin perjuicio ni quebranto para nadie. Yo propongo a la Comisión por si lo quiere aceptar, que, basándonos nosotros en el lema que dice: «uno para todos y todos para uno», siendo la solidaridad la base fundamental de nuestros principios, cuando los compañeros médicos tengan que formular alguna reclamación, como la que han hecho los facultativos de Jerez, seamos nosotros los que luchemos, sean otras organizaciones las que luchan para conquistar las justas reivindicaciones de los médicos, sin tolerar que abandonen sus funciones humanitarias; es decir, que si en una localidad los médicos necesitan reclamar, continuarán prestando sus servicios, siendo nosotros, por ejemplo, los compañeros del Ramo de la Higiene y la Limpieza, los que vayamos a la huelga.

TEMA 79: SEPARACIÓN DE LA MARINA MERCANTE DE LA DE GUERRA Y MEDIOS QUE HAN DE PONERSE EN PRÁCTICA PARA CONSEGUIRLO.

DICTAMEN:

La ponencia entiende que el Congreso debe exigir al Gobierno la separación de la Marina mercante de la de guerra. Toda la legislación actual sobre este caso coloca al personal de la Marina mercante en situación tan onerosa, que resulta una humillación. Los trabajadores del mar con esa legislación anticuada se hallan rodeados de un círculo de hierro por la intervención de los militares marinos, y sin defensa, con arreglo a las leyes vigentes, ante la avaricia de los navieros. Entendemos que ha llegado el momento de poner fin a la intervención de las autoridades militares en todo cuanto se refiera a las condiciones y salario que tiene el personal de la Marina mercante.

TEMA 81: COMPROMISO DE TODOS LOS INSCRITOS EN LA CONFEDERACIÓN DE NO TRABAJAR DIRECTA NI INDIRECTAMENTE EN LOS BUQUES EN QUE HAYA CAPITANES, PILOTOS Y MAQUINISTAS NO SINDICADOS.

DICTAMEN:

Considerando que sólo por medio de la organización de resistencia, hemos de conseguir nuestra liberación moral y económica, tenemos el deber ineludible de procurar la sindicación de todos los explotados. Los obreros, en los momentos actuales, no podemos en modo alguno colaborar con individuos que, alejados de nuestras organizaciones sindicales, presten una ayuda eficaz a la burguesía y que retardan en cierto modo el advenimiento de un nuevo estado de cosas consecuentes con nuestras necesidades y con nuestra ideología.

TEMA 82: ¿QUÉ MEDIOS CREE EL CONGRESO QUE SE DEBEN EMPLEAR PARA QUE SE ESTABLEZCA EN ANDALUCÍA UN CÓDIGO DE TRABAJO PARA HACER CUMPLIR LO PACTADO ENTRE PATRONOS Y OBREROS?

DICTAMEN:

Después de una detenida observación acerca de la manera de cumplir los compromisos que el Estado y la burguesía contraen con los trabajadores, como consecuencia de las luchas sociales, y no pudiendo merecernos garantías sólidas la legislación que pueda establecerse respecto a la cuestión social, la ponencia entiende que únicamente una buena organización y un buen acierto en nuestra manera de proceder han de asegurarnos el respeto y disfrute de cuantas mejoras arranquemos al Estado y a la clase patronal. A tal efecto, llamamos la atención de nuestros compañeros congresistas se fijen detenidamente en la importancia que para nosotros ha de tener haya una organización sólida y bien orientada en los sindicatos de servicios públicos, por la influencia que estos sindicatos pueden prestarnos cuando en solidaridad al resto de los organismos obreros tengan necesidad de intervenir en nuestras luchas.

AMPLIACIÓN AÑADIDA AL DICTAMEN:

Varios delegados de servicios públicos proponen apoyo para la creación de los Sindicatos de esta índole, teniendo en cuenta que estos organismos podrán ir a la huelga en casos extremos cuando peligre la organización, o bien en un movimiento revolucionario.

TEMA 83: ¿Ha de tener el proletariado un idioma auxiliar internacional?

DICTAMEN:

La ponencia considera indispensable que el Esperanto debe ser el idioma internacional en nuestras relaciones y en los congresos internacionales. A tal efecto, en todas las escuelas racionalistas que

funcionan actualmente, como en cuantas hayan de implantarse se procurará establecer clases nocturnas en los sindicatos. Apoyar moral y materialmente a todos los grupos esperantistas que persigan nuestra finalidad, e interesar por último a los trabajadores la conveniencia de aprender rápidamente el Esperanto.

PONENCIA PARA LA CUESTIÓN DE LOS FERROVIARIOS DESPEDIDOS

¿Es la Confederación la llamada a emprender el movimiento ferroviario, visto el fracaso de la Federación Nacional Ferroviaria? Al determinar sobre si la Confederación es la llamada a emprender el movimiento ferroviario, esta ponencia cree, y así lo somete a la deliberación del Congreso, que por los hechos y por la pasividad pasmosa y por la verdadera parcialidad que ha demostrado tener en este movimiento la fracasada Federación Nacional de Ferroviarios Españoles, es lógico y factible que sea la Confederación la que, con una verdadera energía, se encargue del problema ferroviario, para lo cual nos fundamos en los siguientes razonamientos:

Todos sabemos el fracaso de la huelga ferroviaria de 1912, sabemos también las represalias realizadas y que actualmente realizan las compañías, sin que a la Federación se le vea por un momento un acto de energía para evitar estos atropellos; tengamos en cuenta el fracaso enorme obtenido en la huelga de 1917 en la Compañía del Norte, teniendo por consecuencia el despido de los seis mil compañeros, que en estas fechas aun continúan en la calle, y tenemos, por último, el enorme fracaso conseguido en los meses de septiembre y octubre últimos, cacareando una huelga ferroviaria, sin que ésta pudiera llevarse a efecto debido a los trabajos de zapa que estaban llevando a cabo los individuos que componen el Comité nacional, sin que estos trabajos fueran para más efecto que el medro personal de los individuos que componen el Comité; entendemos también que es la Confederación la designada a emprender el movimiento ferroviario, por estar la Federación despreciada, vilipendiada y ultrajada por compañías y gobiernos.

Es cuestión de honor y dignidad de los ferroviarios españoles lo que ocurre con los despedidos de las compañías por luchas sociales, y al ser de una importancia capitalísima, entendemos que debe el Congreso hacer suya esta cuestión y propagarla intensamente por toda España, con el fin de crear un ambiente que permita a la Confederación el realizar un movimiento ferroviario en un momento dado, si no se nos atiende por compañías y gobiernos, dando la debida satisfacción a la clase obrera organizada, reponiendo en sus mismos puestos y derechos a los despedidos. Esta ponencia pone en conocimiento del Congreso que los puestos de estos compañeros se están desempeñando por militares, y nosotros debemos recabar del gobierno retire a éstos y obligue a las compañías a la supresión de los anteriormente citados; si esto no se consigue, y así lo proponemos, que se lleve a la práctica un movimiento nacional del transporte en general, aceptando todas sus consecuencias.

ENMIENDA AÑADIDA AL DICTAMEN:

1º No entenderse más que con las compañías por ser con éstas con las que está planteado el conflicto.

2º Que se deje a juicio del Comité el momento oportuno para declarar el movimiento después que se hayan identificado las secciones ferroviarias, a cuyo objeto deberán enviar al Comité su adhesión acompañada del número de sus componentes.

OTRAS PROPOSICIONES Y ACUERDOS

PROPOSICIÓN INCIDENTAL PIDIENDO SE NOMBRE UNA COMISIÓN QUE GESTIONE LA READMISIÓN DE LOS CARTEROS DESPEDIDOS Y REAPERTURA DE UNA FÁBRICA MILITAR DE SEVILLA

Para el nombramiento de la comisión se designa a los mismos proponentes, más un representante del Comité de la Confederación Nacional del Trabajo.

TEMA PRESENTADO POR LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SEVILLA

Hasta que transformemos la sociedad actual por el régimen comunista, ¿conviene continuar fabricándose material de guerra? En caso afirmativo, ¿los trabajadores debemos limitar la cantidad de los armamentos?

DICTAMEN: Estudiado con el detenimiento que se merece el tema agregado a esta ponencia, por acuerdo del Congreso, entienden los firmantes que los trabajadores de las fábricas de armas de guerra del Estado deben ser objeto de una consideración especial por parte de la organización obrera, teniendo en cuenta la misión elevadísima que están llamados a realizar cuando el proletariado esté necesitado de ello; siendo además conveniente presentar este asunto en el primer Congreso Internacional que se celebre.

COMISIÓN PRO-PRESOS

Se nombra una Comisión que se encargue de gestionar la libertad de los presos sociales. Dicha comisión podría estar compuesta por un compañero de cada región, a la que se agregará el compañero Crespo, de Cullera, y otro que ha sido enviado por los propios presos de Santoña. Sería conveniente pedir hora al ministro de gobernación al objeto de transmitirle las reclamaciones consignadas en el documento que obra en poder de los dos compañeros últimamente mencionados. Posteriormente se acepta una proposición de Carbó para que el Congreso acuerde incluir a los presos por los sucesos de Cenicero, a los de Cullera, Santoña, etc, en el reparto a presos o condenados por cuestiones sociales.

ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA

Aprovechando la estancia en Madrid de los delegados que asisten al II Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo y considerando también la impaciencia por conocer los acuerdos que se adopten por parte de los trabajadores organizados, estimamos de mucha utilidad se organicen mítines en las diferentes regiones de España en los que tomen parte los congresistas de paso para su residencia.

ENVÍO DE DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL DE LA UNIÓN SINDICAL ITALIANA

El Secretario: La carta de los compañeros italianos dice así: «Compañeros de la Federación Nacional del Trabajo de España: En nombre del Comité ejecutivo de la Unión Sindical Italiana, sociedad del género de la vuestra, con tácticas y principios libertarios y revolucionarios, separada de las centrales administradas por los reformistas, os ruega os pongáis en comunicación con nosotros para restablecer las relaciones internacionales y ponernos de acuerdo para una acción común. Queremos leer vuestra prensa y conocer la situación verdadera del movimiento obrero sindicalista de España. En los días 20, 21 y 22 del presente mes, se celebrará nuestro Congreso Nacional. ¿Queréis enviarnos un voto de solidaridad, que anime al proletariado latino y que demuestre al propio tiempo los vínculos de solidaridad internacional que existe entre nosotros?. Ello constituiría para nosotros un motivo de hondísima satisfacción. ¡Viva la organización revolucionaria internacional de los trabajadores del mundo! Afectos fraternales. El secretario general, Armando Borghi.» La proposición presentada, dice lo siguiente: Los delegados que suscriben proponen al Congreso que nombre uno o dos delegados para que asistan al Congreso que el proletariado italiano celebrará en Parma los días 20, 21 y 22 del corriente como medio eficaz de establecer las relaciones de que se habla en la carta de la Unión Sindical Italiana que acaba de leerse. El Comité no puede sufragar los gastos que ocasione el viaje de esos compañeros. El Congreso acuerda que los gastos deben ser sufragados por prorrateo entre las Sociedades Confederadas.

COMPOSICIÓN, ORGÁNICA, REPRESENTACIÓN Y RESIDENCIA DEL COMITÉ NACIONAL

La Federación Local de Barcelona acepta la designación de Barcelona para que en esta ciudad resida el Comité. El Comité Nacional cree que hoy, aparte de los sindicatos que se nombren para constituir el nuevo Comité, éste ha de estar integrado también por un delegado de cada una de las Confederaciones Regionales que hay hasta la fecha fundadas, los cuales periódicamente, cada mes, cada dos o tres meses, serán llamados por el Comité de la Nacional para cambiar impresiones y trazar el plan de acción que

convenga. El compañero Presidente: El compañero Boal dirá cómo está constituido el Comité y cómo va a estarlo en lo sucesivo. El compañero Boal: Está constituido actualmente por nueve delegados de nueve sindicatos nombrados en asamblea de delegados, primero, y después designados por las asambleas de los respectivos sindicatos. Primeramente, estaba compuesto de cinco, más tarde, hace dos meses, a causa del enorme trabajo que pesaba sobre el Comité, hubo de ampliarse el número hasta nueve y en la actualidad creemos que debe este Comité estar integrado por un delegado de cada sindicato, los cuales podrán distribuirse todo el trabajo que el Congreso les encomiende. La votación o la designación creemos que se debe hacer en la misma forma que se ha hecho: de modo que aquí se designa, si hubiera lugar a ello, los sindicatos, no los individuos, porque los sindicatos luego, designan al individuo que más apto les parece para ocupar el cargo. La Federación local de Barcelona se compone hoy de diecisiete sindicatos. El compañero Presidente: ¿Cree el Congreso que debe constituir el Comité Nacional futuro un delegado de cada sindicato de Barcelona? (Varios congresistas: Sí.) Queda aprobado.

GESTIONES EN FAVOR DE MAURO BAJATIERRA

Encontrándose el compañero Mauro Bajatierra en el caso de tener que abandonar esta localidad por pesar sobre él una condena de destierro de catorce años, condena que le fue impuesta por los capitostes de la Compañía Tranviaria Madrileña, y siendo necesaria la actuación de dicho compañero en Madrid, al Congreso propongo: Que se faculte al Comité de la Confederación Nacional para que, de acuerdo con el camarada Mauro Bajatierra, hagan las gestiones oportunas y apelen a los medios que más eficaces crean para dejar sin efecto dicha condena.